

RE: Solicitud inexistencia almacén Extintores

Wilson Enrique Guerrero Buenahora <wiguerrero@sena.edu.co>

Jue 24/02/2022 16:05

Para: Camilo Andres Porras Galindo <cporras@sena.edu.co>

CC: Minerva De Jesus Franco <mdjfranco@sena.edu.co>

📎 3 archivos adjuntos (1 MB)

Kardex Consumo 004 24-02-2022.pdf; Kardex Consumo 001 24-02-2022.pdf; Existencia Almacén Extintores 24-Feb-2022.docx.pdf;

Buen día Camilo envío Formato existencia y Kardex a la fecha, favor pasar por el original al almacén.

Cordialmente,

**Wilson Enrique Guerrero Buenahora****Técnico G03 con Funciones de Almacenista Centro de Manufactura en Textil y Cuero.**

Regional Distrito Capital

Carrera 30 No 17B -25 sur, Bogotá, Colombia

Tel.: +57 (1) 5960080 IP. 14942

wiguerrero@sena.edu.co**www.sena.edu.co****De:** Camilo Andres Porras Galindo <cporras@sena.edu.co>**Enviado el:** jueves, 24 de febrero de 2022 3:36 p. m.**Para:** Wilson Enrique Guerrero Buenahora <wiguerrero@sena.edu.co>**Asunto:** RE: Solicitud

inexistencia almacén Extintores

Lo anterior solo sobre los item`s 1 y 2, gracias.

De: Camilo Andres Porras Galindo**Enviado el:** jueves, 24 de febrero de 2022 15:31**Para:** Wilson Enrique Guerrero Buenahora <wiguerrero@sena.edu.co>**Asunto:** Solicitud inexistencia almacén Extintores

Cordial saludo Wilson, de manera atenta solicito existencia de almacén de los siguientes elementos, para adelantar el proceso: "Contratar la Compra, recarga y mantenimiento de extintores para el Centro de Manufactura en Textil y Cuero sede complejo sur, sede ubicada en la carrera 18b no. 62-17 sur meissen y sede carrera 10a no. 90a-20 sur Chuniza". Gracias.

| Ítem | Artículo | Unidad | Cantidad |
|------|--|--------|----------|
| 1 | Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras | Und | 4 |
| 2 | Soporte de piso tipo pedestal para Extintor 20lb | Und | 8 |
| 3 | Mantenimiento Preventivo de Extintores | Und | 59 |
| 4 | Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras | Und | 15 |

| | | | |
|---|--|-----|----|
| 5 | Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras | Und | 13 |
| 6 | Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 30 libras | Und | 1 |
| 7 | Recarga de Extintor de agua de 2 ½ galones | Und | 8 |
| 8 | Recarga de Extintor de CO2 de 10 libras | Und | 2 |
| 9 | Recarga de Extintor de CO2 de 15 libras | Und | 20 |

NOTA: Con fecha de hoy por favor, gracias.

RV: CPE No. 11-9-2022-009444 - SOLICITUD EXPEDICIÓN CDP EXTINTORES

Felix Enelto Galindo Jimenez <fgalindo@sena.edu.co>

Lun 28/02/2022 11:30

Para: Minerva De Jesus Franco <mdjfranco@sena.edu.co>; Diana Maritza Bocanegra <dbocanegra@sena.edu.co>; Camilo Andres Porras Galindo <cporras@sena.edu.co>

PSI Y FP

De: Monica Cuadros Sierra <mcuadross@sena.edu.co>**Enviado el:** lunes, 28 de febrero de 2022 9:40**Para:** Gloria Nancy Arevalo Gordillo <gnarevalo@sena.edu.co>**CC:** Sonia Enciso Mosquera <senciso@sena.edu.co>; Yuri Andrea Gonzalez Torres <yagonzalez@sena.edu.co>; Felix Enelto Galindo Jimenez <fgalindo@sena.edu.co>**Asunto:** RE: CPE No. 11-9-2022-009444 - SOLICITUD EXPEDICIÓN CDP EXTINTORES**De:** Gloria Nancy Arevalo Gordillo <gnarevalo@sena.edu.co>**Enviado el:** jueves, 24 de febrero de 2022 13:31**Para:** Monica Cuadros Sierra <mcuadross@sena.edu.co>**CC:** Sonia Enciso Mosquera <senciso@sena.edu.co>; Yuri Andrea Gonzalez Torres <yagonzalez@sena.edu.co>; Felix Enelto Galindo Jimenez <fgalindo@sena.edu.co>**Asunto:** RV: CPE No. 11-9-2022-009444 - SOLICITUD EXPEDICIÓN CDP EXTINTORES

Cordial saludo jefe

Para revisión y firma

Muchas gracias

De: grupoadmondokumentos@sena.edu.co <grupoadmondokumentos@sena.edu.co>**Enviado:** jueves, 24 de febrero de 2022 10:56**Para:** Monica Cuadros Sierra <mcuadross@sena.edu.co>**Cc:** Sonia Enciso Mosquera <senciso@sena.edu.co>; Yuri Andrea Gonzalez Torres <yagonzalez@sena.edu.co>; Gloria Nancy Arevalo Gordillo <gnarevalo@sena.edu.co>; Wilson Jimenez Parra <wjimenezp@sena.edu.co>; Felix Enelto Galindo Jimenez <fgalindo@sena.edu.co>**Asunto:** CPE No. 11-9-2022-009444 - SOLICITUD EXPEDICIÓN CDP EXTINTORES

Apreciado(a) * MONICA CUADROS SIERRA

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

| Radicado | N.I.S. | Fecha |
|------------------|----------------|---------------------------|
| 11-9-2022-009444 | 2022-02-062452 | 24/02/2022 10:55:53 a. m. |

| Asunto | Descripción del asunto |
|-------------------------------|-------------------------------------|
| SOLICITUDES PRESUPUESTALES | SOLICITUD EXPEDICIÓN CDP EXTINTORES |

11-9212

Bogotá D.C

PARA: Mónica Cuadros Sierra - Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros - Complejo Sur

DE: Sonia Enciso Mosquera - Subdirectora del Centro de Manufactura en Textil y Cuero

Respetado Señora Mónica, cordial saludo;

De manera atenta, el Centro de Manufactura en Textil y Cuero, solicita realizar los siguientes movimientos de las siguientes líneas presupuestales; por el valor y el objeto descrito a continuación:

Expedir UN (1) SOLO CDP con la información descrita a continuación:

OBJETO: Contratar la Compra, recarga y mantenimiento de extintores para el Centro de Manufactura en Textil y Cuero sede Complejo Sur, sede ubicada en la carrera 18b no. 62-17 sur Meissen y sede carrera 10a no. 90a-20 sur Chuniza

DEP. AFECTACION DE GASTOS: 921224 CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES
RUBRO LEY SIIF: C-3699-1300-14-0-3699011-02
CONCEPTO: ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES
VALOR: \$ 373.500

DEP. AFECTACION DE GASTOS: 921224 CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES
RUBRO LEY SIIF: C-3699-1300-14-0-3699016-02
CONCEPTO: MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES
VALOR: \$ 500.000

DEP. AFECTACION DE GASTOS: 921224 CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES
RUBRO LEY SIIF: C-3699-1300-14-0-3699016-02
CONCEPTO: MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES
VALOR: \$ 5.112.570

Cordialmente;

Sonia Enciso Mosquera
Subdirectora
Centro de Manufactura en Textil y Cuero

Atentamente,



Grupo Administración De Documentos

servicioalciudadano@sena.edu.co –

grupoadmondocumentos@sena.edu.co

5461500

Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

RE: Urgente: Ejecución Presupuesto Recarga y Mantenimiento Extintores

Bibian Andrea Acero Sarmiento <baaceros@sena.edu.co>

Jue 10/02/2022 11:34 AM

Para: kmilo Andrez <camilojumper@hotmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (133 KB)

LISTADO DE EXTINTORES 2022.xlsx; Elementos e insumos para atención de emergencias CF D.C.xlsx;

Cordial Saludo Camilo

Atentamente adjunto excel con las necesidades del centro de acuerdo al asunto en mención.

Agradezco la atención prestada, quedo atenta

Cordialmente,

Bibian Andrea Acero Sarmiento

Apoyo HYSI

Centro de Manufactura en Textil y Cuero

Cra. 30 # 17B-25 Sur, Bogotá, Colombia

Tel.: +57 (1) 5461600

baaceros@sena.edu.cowww.sena.edu.co

📞 📧 📱 SENAComunica

De: kmilo Andrez <camilojumper@hotmail.com>**Enviado:** lunes, 7 de febrero de 2022 5:16 p. m.**Para:** Bibian Andrea Acero Sarmiento <baaceros@sena.edu.co>**Asunto:** RE: Urgente: Ejecución Presupuesto Recarga y Mantenimiento Extintores

De: Bibian Andrea Acero Sarmiento <baaceros@sena.edu.co>**Enviado:** jueves, 3 de febrero de 2022 12:55 p. m.**Para:** Camilojumper@hotmail.com <Camilojumper@hotmail.com>**Cc:** Mariluz Rincon Prieto <mrinconpr@sena.edu.co>; Felix Enelto Galindo Jimenez <fgalindo@sena.edu.co>**Asunto:** Urgente: Ejecución Presupuesto Recarga y Mantenimiento Extintores

Cordial Saludo Camilo

Con todo respeto atentamente solicito de su colaboración indicándome el procedimiento a seguir para iniciar ejecución del recurso asignado inspección de bomberos, compra, recarga y mantenimiento de extintores; esta es una actividad que se requiere con urgencia, en el 2021 los recursos fueron asignados al ordenador del gasto Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones quienes hicieron la recarga de los extintores

del Centro de ellos, pero no incluyeron a los demás centros de complejo entre ellos el Centro de Manufactura en Textil y Cuero, sedes adscrita Meissen y Chuniza, es decir los extintores de nuestro centro se encuentran vencidos, la primera semana de marzo tendremos una auditoria interna del SIGA y esto es uno de los ítems por los cuales pueden estar dejando un hallazgo, de antemano agradezco que el recurso no se vaya a centralizar al Centro de Electricidad pues con ellos no se puede garantizar la ejecución del mismo y en el tiempo establecido.

| CONCEPTO | FUENTE | SITUACION | REC |
|-----------------------------------|--------|--------------|---|
| ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES | | 354.000,00 | Inspeccion del cuerpo de bomberos (con el fin de dar cumplimiento al numeral 7. 3. 1 del acuerdo sindical) |
| ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES | | 5.000.000,00 | Inspeccion del cuerpo de bomberos (con el fin de dar cumplimiento al numeral 7. 3. 1 del acuerdo sindical) |
| ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES | | 274.500,00 | Cinta antideslizante (con el fin de dar cumplimiento al numeral 7. 3. 1 del acuerdo sindical) |
| ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES | | 373.500,00 | Soporte para extintor (con el fin de dar cumplimiento al numeral 7. 3. 1 del acuerdo sindical) |
| MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES | | 500.000,00 | Compra extintores (con el fin de dar cumplimiento al numeral 7. 3. 1 del acuerdo sindical) |
| MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES | | 1.312.570,00 | Recarga y mantenimiento extintores (con el fin de dar cumplimiento al numeral 7. 3. 1 del acuerdo sindical) |
| MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES | | 3.800.000,00 | Recarga y mantenimiento extintores (con el fin de dar cumplimiento al numeral 7. 3. 1 del acuerdo sindical) |

Agradezco su valiosa colaboración, quedo atenta a los comentarios.

Cordialmente,

Bibian Andrea Acero Sarmiento

Apoyo HYSI

Centro de Manufactura en Textil y Cuero

Cra. 30 # 17B-25 Sur, Bogotá, Colombia

Tel.: +57 (1) 5461600

baaceros@sena.edu.co



www.sena.edu.co

📞 📧 📱 SENAComunica



Regional Distrito Capital

Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA – COMPLEJO SUR
Centro de Manufactura Textil y Cuero

REQUERIMIENTO DE CONTRATACION Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Conforme con lo establecido en el artículo 2, numeral 4, párrafo 5 de la ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Modificado por el artículo 1° del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021 al artículo 2.2.1.2.1.2.10. del Decreto 1082 del 2015. la selección del contratista para *Contratar la Compra, recarga y mantenimiento de extintores para el Centro de Manufactura en Textil y Cuero sede complejo sur, sede ubicada en la carrera 18b no. 62-17 sur meissen y sede carrera 10ª no. 90ª-20 sur Chuniza*, se realiza mediante el procedimiento de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, razón por la cual informo que es necesario adelantar los trámites según lo siguiente:

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro de Manufactura en Textil y Cuero del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA – Regional Distrito Capital.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público de orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo; por lo tanto, se encuentra sujeto al cumplimiento al ordenamiento publico vigente y al tener como misión la inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional Integral gratuita, para la incorporación y en el desarrollo social, económico y tecnológico de país, y en aras de alcanzar su visión estratégica de posicionarse como una organización de conocimiento para todos los colombianos, innovando permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje, en total acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país, requiere disponer de los bienes y servicios necesarios que permitan el buen desarrollo de los procesos para el cabal cumplimiento de su objetivo misional y coadyuve a la materialización de su visión.

El SENA funciona en permanente alianza entre Gobierno nacional, así como, empresarios y trabajadores, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social en articulación con la política nacional que conlleva a la generación de más oportunidades de empleo. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías. Es así que el SENA cumple con su Misión y funciones a través de los diferentes Centros del país, dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del emprendimiento, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Aunado a lo anterior, es objetivo misional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA “es invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo diferentes programas de formación profesional integral, para incorporar a las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país”, establecido en la ley 119 de 1994.

Con observaría a lo anterior el Centro de Manufactura en Textil y Cuero, en cumplimiento de las disposiciones y acorde con el Programa de Salud Ocupacional aprobado mediante Resolución 2400 de 1979 del Ministerio del Trabajo, en materia de vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, determinan lo siguiente:

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Distrito Capital / Centro de Manufactura en Textil y Cuero
Carrera 30 17B – 25 Sur – PBX (57 1) 5960080/0050
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

“ARTÍCULO 205. En todos los establecimientos de trabajo que ofrezcan peligro de incendio, ya sea por emplearse elementos combustibles o explosivos o por cualquier otra circunstancia, se tomarán medidas para evitar estos riesgos, disponiéndose de suficiente número de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de depósito de reserva o aparatos extinguidores, con personal debidamente entrenado en extinción incendios.

(...)

ARTÍCULO 220: Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año.

ARTÍCULO 221: El número total de extinguidores no será inferior a uno por cada 200 metros cuadrados de local o fracción. Los extinguidores se colocaran en las proximidades de los lugares de mayor riesgo o peligro y en sitios que se encuentren libres de todo obstáculo que permita actuar rápidamente u son dificultad. El personal deberá ser instruido sobre el manejo de los extinguidores según el tipo, de acuerdo a la clase de fuego que se pueda presentar...”

El Centro de formación se encuentra en la obligación de destinar anualmente recursos humanos, técnicos y financieros para garantizar el desarrollo del programa que tiene por finalidad, propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de salud y bienestar de los funcionarios e implementar medidas y estrategias necesarias, para establecer acciones preventivas y correctivas periódicas para el control de riesgos, por lo tanto y entre otros, es de obligatorio cumplimiento tener en óptimo estado los elementos y equipos de seguridad, que pueden ser utilizados en caso de una emergencia, entre ellos los extintores, ya que son un medio básico de defensa frente a una amenaza de incendio.

Los extintores son elementos básicos para mantener las medidas de seguridad de cualquier inmueble. Su función consiste básicamente en apagar el fuego que puede haberse generado en alguna de las áreas del inmueble, ayudando a contener una posible propagación del mismo. El mantenimiento en condiciones de estos artefactos es de una importancia vital, deben ser revisados periódicamente (chequear su carga una vez que fueron utilizados) y asegurarnos siempre que se encuentre en óptimas condiciones.

En relación con lo anterior, y teniendo en cuenta que El Centro de Formación para prevenir y atender los eventos descritos en la normatividad citada cuenta con extintores distribuidos entre la sede principal, sedes y vehículos, con forma a lo siguiente:

| AGENTE EXTINTOR | CAPACIDAD | CANTIDAD |
|-----------------|-------------|----------|
| ABC | 10 LIBRAS | 15 |
| ABC | 20 LIBRAS | 13 |
| ABC | 30 LIBRAS | 1 |
| CO2 | 10 LIBRAS | 2 |
| CO2 | 15 LIBRAS | 20 |
| AGUA | 2,5 GALONES | 8 |
| TOTAL: | | 59 |

De acuerdo con las normas NFPA (National Fire Protection Association) de un mantenimiento preventivo periódico y recarga que incluye la revisión interna del extintor y el cambio del insumo del que dispone, según el tipo de extintor del que se trate, servicio que requiere ser contratado de forma anual, en procura de asegurar un óptimo, seguro y efectivo funcionamiento de ésta herramienta que es considerada como de primera línea para atender

emergencias relacionadas y/o generadas por un incendio y que éstos no se constituyan en un peligro para quienes están cerca de ellos o para quienes los operan.

Ahora bien, para dar cumplimiento a lo anteriormente descrito se requiere adquirir, recargar y hacer mantenimiento preventivo de extintores del Centro de Manufactura en Textil y Cuero, por lo tanto, la opción legal para satisfacer la necesidad es adelantar mediante el procedimiento de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.

Para ello se presenta este proceso de contratación siendo pertinente manifestar que el objeto contractual se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones del Centro y consecutivamente se cuenta con el respaldo presupuestal para tal efecto.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 OBJETO: *Contratar la Compra, recarga y mantenimiento de extintores para el Centro de Manufactura en Textil y Cuero sede complejo sur, sede ubicada en la carrera 18b no. 62-17 sur meissen y sede carrera 10ª no. 90ª-20 sur Chuniza.*

De conformidad con la Parte 2- Titulo 1- Capitulo 1- Sección 1 -Subsección 5 – Artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 2 del Decreto 1082 de 2015, la descripción del objeto a contratar identificado con los códigos de Clasificación UNSPSC es la siguiente:

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|------------------------|---|--|---|---|
| E | 46 | 19 | 16 | 01 |
| Productos de uso final | Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad | Protección contra incendios | Equipo contra incendios | Extintores |
| E | 46 | 19 | 16 | 18 |
| Productos de uso final | Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad | Protección contra incendios | Equipo contra incendios | Base para extintores de fuego |
| F | 72 | 10 | 15 | 16 |
| Servicios | Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento. | Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones. | Servicio de apoyo para la construcción. | Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego. |

3.2 DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES TECNICAS Y ESENCIALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES:

3.2.1 Especificaciones Técnicas:

A efectos de ejecutar el objeto contractual, el CONTRATISTA deberá ejecutar el contrato en las condiciones y aspectos señalados a continuación:

| Ítem | Artículo | Unidad | Cantidad |
|------|--|--------|----------|
| 1 | Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras | Und | 4 |
| 2 | Soporte de piso tipo pedestal para Extintor 20lb | Und | 8 |
| 3 | Mantenimiento Preventivo de Extintores | Und | 59 |
| 4 | Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras | Und | 15 |
| 5 | Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras | Und | 13 |
| 6 | Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 30 libras | Und | 1 |
| 7 | Recarga de Extintor de agua de 2 ½ galones | Und | 8 |
| 8 | Recarga de Extintor de CO2 de 10 libras | Und | 2 |
| 9 | Recarga de Extintor de CO2 de 15 libras | Und | 20 |

3.3.3 CRITERIO AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Los oferentes deben presentar los siguientes documentos del criterio ambiental, SST y/o técnico, dando cumplimiento con el Manual de contratación SENA.

| CRITERIO SST | | | |
|--|--|---|--------------|
| DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO | NORMATIVIDAD | SOPORTE/EVIDENCIA | ETAPA |
| Presentar ficha técnica de los extintores (únicamente para el caso de compra) | Norma Técnica NFPA10 – Extintores portátiles contra incendios. Decreto 1072 de 2015 | Ficha técnica extintores adquiridos. | Contractual. |
| Disponer de extintores para suplir los que se encuentren en mantenimiento mientras esta actividad termina. | Norma Técnica NFPA10 – Extintores portátiles contra incendios. Decreto 1072 de 2015 | Entrega de extintores provisionales para suplir los que estarán en estado de mantenimiento y recarga. | Contractual. |
| CRITERIOS AMBIENTALES | | | |
| Presentar informe con las acciones pertinentes para la disposición final de los residuos ordinarios y/o peligrosos generados en la actividad de recarga y mantenimiento. | Decreto 1076 de 2015- Manejo de residuos peligrosos Decreto 1077 de 2015 - Gestión integral de Residuos no Peligrosos | Informe con las acciones pertinentes para la disposición final de residuos ordinarios y/o peligrosos generados en la actividad de recarga y mantenimiento | Contractual. |

Normatividad Relacionada:

Decreto 1076 de 2015- Manejo de residuos peligrosos

Decreto 1077 de 2015 - Gestión integral de Residuos no Peligrosos

Resolución 2329 de 2012 - Regular el consumo de HCFC 123

Resolución 1652 de 2007 - Prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran sustancias agotadoras de la capa de ozono.

Ley 29 de 1992 - Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo

4. Obligaciones específicas del contratista

1. En desarrollo del objeto del contrato el proveedor se compromete a cumplir las obligaciones Específicas y relacionadas con la Orden de Compra, establecidas en la minuta del Acuerdo Marco de Precios **CCE-197-AMP-2021 - Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias**, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y sus modificaciones.
2. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad conforme a los lineamientos del SENA.
3. Ejecutar el objeto contractual en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en el Acuerdo Marco de Precios y derivadas de la orden de compra.
4. El contratista deberá cumplir con lo indicado en la Resolución N° 777 del de 2021, donde se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19.
5. Revisar en forma minuciosa los componentes de cada uno de los extintores, que permita establecer la funcionalidad y/o estado para su correcto funcionamiento.
6. Realizar pruebas a los extintores para asegurar que sean recibidos en estado operable.
7. El contratista deberá garantizar que dejara todos los extintores y sus demás componentes en el sitio de cual retirará para realizar el mantenimiento en caso de que se requiera desplazarlos fuera del Centro de Manufactura Textil y Cuero.
8. El contratista debe disponer de extintores para suplir los que se encuentren en mantenimiento mientras este dure y sean colocados nuevamente en sus sitios.
9. Reemplazar los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad. EL PROVEEDOR deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de ejecución de la orden de compra, los bienes defectuosos o los que no cumplan con las especificaciones establecidas, los que sean diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
10. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
11. Cumplir con los plazos establecidos en la orden de compra y en particular con los determinados para la constitución de la garantía.
12. Entregar la facturación para el pago teniendo presente el Código de Comercio, en cuanto a los requisitos generales de todo título valor y requisitos especiales de la factura, además, adoptar lo contemplado por la Ley 1231 de 2008.
13. Contar durante la ejecución del contrato, con el equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme con lo requerido por la entidad.
14. El contratista que será responsable contractual y extracontractualmente por los eventuales perjuicios que con ocasión de dicho servicio pueda generar a las personas o bienes que puedan resultar afectadas directa o indirectamente por el indebido manejo o indebida prestación del servicio.
15. Reemplazar, en forma inmediata y a sus expensas, sin costo alguno para el SENA, todos los elementos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
16. Cumplir a cabalidad con las normas vigentes sobre salud y seguridad en el trabajo.

4.1 Obligaciones generales del contratista

1. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar la debida ejecución del contrato.

2. Garantizar que los bienes entregados cumplen con las condiciones técnicas y de calidad.
3. El proponente seleccionado se obliga a entregar los productos, de acuerdo con las especificaciones técnicas propuestas por la Entidad y el Acuerdo Marco de Precios, y a garantizar la oportunidad en la entrega de estos.
4. Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del estudio, trámite, perfeccionamiento y legalización de la orden de compra.
5. Pagar todos los gastos derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley colombiana.
6. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.
7. Contar con el recurso humano profesional y técnico capacitado para la ejecución del objeto contractual.
8. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato.
9. Guardar total reserva en relación con la información y documentación a que tenga acceso o por razón del servicio que presta, salvo que lo requiera la autoridad competente. Por lo anterior, la información conocida por el contratista durante la ejecución del presente contrato no será divulgada a terceros y no será reproducida por ningún medio.
10. En cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, el Contratista deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
12. El riesgo y propiedad de los elementos será asumido por parte del CONTRATISTA hasta que se preste el servicio a satisfacción del SUPERVISOR en el lugar indicado.
13. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar éste paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
14. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

NOTAS: EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

4.2 OBLIGACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA - CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO.

Igualmente, además de las condiciones inherentes a la naturaleza de la orden de compra y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las obligaciones generales del contratante entre otras son las siguientes:

1. En desarrollo del objeto del contrato el SENA se compromete a cumplir las Obligaciones de las Entidades Compradoras y relacionadas con la Orden de Compra, establecidas en la minuta del Acuerdo Marco de Precios **CCE-197-AMP-2021 - Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias**, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y sus modificaciones.
2. Prestar la mayor colaboración al contratista, para la correcta ejecución del objeto contractual.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor (a) designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el presente documento.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual la entidad a través del supervisor (a) del contrato dará aviso oportuno de la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor (a) designado para el efecto (Si Aplica).
8. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
9. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del contratista en desarrollo del objeto contractual.
10. Rechazar los bienes o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

4.3 CONDICIONES DE CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

- A. **Contrato a Celebrar:** Las órdenes de compra que se deriven de la vinculación a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la adquisición de los bienes ofrecidos por el Acuerdo Marco de Precios – **CCE-197-AMP-2021 - Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias**, serán identificadas como contrato de COMPRAVENTA.
- B. **Plazo Ejecución:** El plazo de ejecución de las órdenes de compra que se generen del presente proceso será de conformidad al plazo máximo previsto para cada ítem del Acuerdo Marco de Precios **CCE-197-AMP-2021 - Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias**, el cual se describe a continuación:

| |
|--------------------------|
| Tiempos de entrega |
| Entre 31 y 60 extintores |
| 16 días hábiles |

Contado a partir del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única.

NOTA: No obstante, teniendo en cuenta que la entidad requiere que los elementos sean entregados en un menor plazo, este será acordado en la reunión de coordinación entre el supervisor del contrato y el proveedor.

- C. **Lugar de ejecución:** El lugar de ejecución de la presente contratación será en el Centro de Manufactura en Textil y Cuero- Regional Distrito Capital del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA ubicado en la Carrera 30 No 17 B-25 Sur- Complejo Sur de Bogotá D.C.
- D. **Forma de Pago:** El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:

El SENA realizará el pago del correspondiente contrato teniendo en cuenta lo establecido con la circular 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 emitidas por la Dirección General, de la siguiente manera:

El Centro de Manufactura en Textil y Cuero de la Regional Distrito Capital efectuará un único pago, de acuerdo con el servicio prestado, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago:

- ✓ Presentar factura electrónica con código QR.
- ✓ Correcta presentación de factura o documento equivalente y remisión a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

“En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquirente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos.

- ✓ RUT, con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días.
- ✓ Soporte de pago de su seguridad social del mes vencido del periodo objeto de cobro. Planillas de pago
- ✓ Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 3 meses firmada por el revisor fiscal o representante legal, cuando lo firme el contador o revisor fiscal, se debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del profesional, copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes expedida por la Junta central de contadores públicos.
- ✓ Certificación de cuota de aprendices no mayor a 3 meses firmada por el revisor fiscal o representante legal.
- ✓ Informe de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- ✓ Resolución DIAN de autorización numeración de la facturación aportada.
- ✓ Certificación bancaria.
- ✓ Demás disposiciones legales aplicables que surjan.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena.

En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente RENTA, Retención en la fuente ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

El SENA efectuara al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que señala: “Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este Artículo deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. (...), para lo cual, dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos.”

PARAGRAFO 2º: La entidad dispone en su Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SYGA, el “Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámites de Pagos” GRF-I-002 de 2020-05-18, versión 06, el cual podrá ser consultado en el link: <http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/download.php?id=2649>.

PARÁGRAFO 3°: IMPROCEDENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FÓRMULAS DE REAJUSTE: El contratista se obliga a mantener los precios ofertados en la propuesta y entiende y acepta que los mismos no estarán sujetos a reajuste alguno (ni por cambio de vigencia) durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación inclusive. Las demoras ocasionadas porque la factura no haya sido bien elaborada o no se adjunten los documentos que se solicitan en los términos anteriores no serán atribuibles a la Entidad.

Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del Programa Anual de Caja – PAC. Los documentos soporte para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato.

Adicional se tendrán en cuenta para el pago, las disposiciones señaladas en la Cláusula 10 “Facturación y Pago” de la minuta del Acuerdo Marco de Precios **CCE-197-AMP-2021 - Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias.**

4.4. CONDICIONES DE ENTREGA:

El contratista deberá entregar los elementos a adquirir en las instalaciones del almacén del Complejo Sur, Carrera 30 N° 17 B 25 Área Almacén del Complejo, Bogotá D.C.

Los bienes objeto de la orden de compra serán entregados según el siguiente procedimiento.

- El contratista deberá por medio del supervisor contactar al encargado de almacén para coordinar la disponibilidad de recibo.
- La entrega de los bienes objeto de la compra deberán hacerse en el plazo estipulado por el SENA.
- La entrega deberá venir identificados con un rotulo el número de ítem, unidad de medida, nombre del producto y lote. Por ningún motivo podrá entregar remisiones incompletas o que no coincidan con la solicitud del supervisor.
- El supervisor o la persona que éste designe deberá estar presente al momento de la entrega para verificar que los elementos cumplan con las especificaciones técnicas de la orden de compra.
- El contratista deberá traer documento de remisión física de los elementos. No se aceptará factura como documento de remisión.
- Los productos que no cumplan con las especificaciones indicadas en las fichas técnicas serán devueltos y deberán ser entregados las especificaciones indicadas en las fichas técnicas.
- Empaque: debe garantizar que los elementos no sufran daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medio ambiente.

5. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Quien realice la supervisión del contrato deberá dar cumplimiento a las responsabilidades civiles, penales, fiscales y disciplinarias, establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCON-M-002 de noviembre de 2020

La Supervisión del contrato será ejercida por el funcionario que designe el Subdirector del Centro de Manufactura en Textil y Cuero del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital, quien para el momento de suscribir e la orden de compra deberá tener en cuenta lo establecido en el Art. 4 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, los Arts. 44, 83, 84, 86 y 118 de la ley 1474 de 2011, y la Parte 2, Título 1, Capítulo 1, Sección 1, Subsección 2 – Art. 2.2.1.1.1.2.1 Numeral 5 del Decreto 1082 de 2015. Concomitante debe cumplir con las funciones señaladas en la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales versión - G-EFSICE-02 expedida por Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente visible en

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_supervision_interventoria.pdf y en la Circular No 3-2018-000083 de 2018 por la cual se establece y actualiza el Manual de Supervisión del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA- Código: GCCON-M-002 Versión 5 del 30 de noviembre del 2020.

(<http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=1749>) y en consecuencia atenderá los lineamientos de la Circular 1-0010-3-2017-000038 que trata la Supervisión e Interventoría de los Contratos suscritos por el SENA.

Felix Enelto Galindo Jiménez, técnico G-03 del Centro de Manufactura en Textil y Cuero – SENA, ubicado en la Carrera 30 No 17 B-25 Sur- Complejo Sur de Bogotá D.C.

El supervisor (a) al momento de suscribir la orden de compra o el contrato según la modalidad de contratación deberá tener en cuenta lo establecido en el Artículo 4 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, los Artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la ley 1474 de 2011, y la Parte 2, Título 1, Capítulo 1, Sección 1, Subsección 2 - Artículo 2.2.1.1.1.2.1 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, concomitantemente debe cumplir con las funciones señaladas en Código: GCCON-M-002 Versión 5 del 30 de noviembre del 2020 por la cual se establece el Manual de Supervisión del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de las metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realizará el análisis del riesgo, a partir del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) publicado en la página www.combiacompra.gov.co.

VER ANEXO.

7. GARANTÍAS (MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO)

La cláusula 18.2. de la minuta del el Acuerdo Marco de Precios **CCE-197-AMP-2021 - Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias**, señala las garantías que debe constituir el proveedor a favor de las entidades compradoras exigibles en la operación secundaria.

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 3.

Tabla 3 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

| Amparo | Suficiencia | Vigencia |
|---------------------------|---------------------------|---|
| Cumplimiento del contrato | 10% de la Orden de Compra | Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra. |
| Calidad de los bienes | 10% de la Orden de Compra | Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra. |

Fuente: Colombia Compra Eficiente

- La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.
- Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

- En caso de siniestro que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor debe ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 3.

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

| Información del Beneficiario CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO - SENA | |
|--|--|
| ASEGURADO | SENA Centro de Manufactura en Textil y Cuero |
| NIT. DEL BENEFICIARIO | 899.999.034-1 |
| DIRECCION DEL BENEFICIARIO | Carrera 30 17B – 25 Sur – Bogotá D.C. |

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

8.1 Valor Estimado del Contrato:

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CINCO MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$5.121.478,44)**. A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro de Manufactura en Textil y Cuero, confirmo que la necesidad puede ser cubierta a través del Acuerdo Marco de precios vigente en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 310 de 2021, se consultó y diligencio el archivo denominado simulador del Acuerdo Marco de Precios 107.amp-atencionemergencia_v9-19-01- 2022.xlsm, para simular el costo de las necesidades de acuerdo con el precio publicado en el Catálogo incluye: (i) Valor total de la orden de compra de los bienes a adquirir, (ii) Porcentaje de distribución publicado en su Catálogo por el valor total de la Orden de Compra sin IVA para la Categoría; dando como resultado el valor estimado del proceso.

Acuerdo Marco Atención a Emergencias

| Información de la Entidad Compradora | | | |
|--|--|-----------------------|--|
| SENA Centro de Manufactura en Textil y Cuero | NIT | 89999034-1 | |
| Carrera 30 No 17B-25 Sur - Complejo Sur | Correo de contacto | senico@sena.edu.co | |
| Bogotá D.C. | Teléfono de contacto | PBX:3461600 Ext:49304 | |
| Sonia Enciso Mosquera | Fecha estimada de inicio del contrato (D) | 03/03/2022 | Fecha estimada de terminación (D) |
| 23/02/2022 | | | 16/03/2022 |

| Solicitud de Cotización | | | | |
|-------------------------|----------|-----|-------|-----|
| UNO (1) | Segmento | N/A | Grupo | N/A |

Generar CSV

| Distribución | |
|--|----------------------|
| Región | Valor |
| Servicio de distribución Región Pacifico sur | \$ - |
| Servicio de distribución Región Caribe central | \$ - |
| Servicio de distribución Región San Andrés y Providencia | \$ - |
| Servicio de distribución Región Caribe occidental | \$ - |
| Servicio de distribución Región Orinoquia | \$ - |
| Servicio de distribución Región del país | \$ 744.146,44 |
| Distribución Total | \$ 744.146,44 |

| Artículo | Solicitud | | | | | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Valor Máximo | Subtotal | Valores | | | |
|--|-----------|--|--------------|-------------|---------------------------|--------|----------|-----------------|--------------|------------------------|--------------|--------------|-------------------|------------------------|
| | Requerir | Región | Departamento | Municipio | Dirección de Sur | | | | | | IVA | Distribución | Total | |
| Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras | SI | Servicio de distribución Región del país | BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ D.C. | Carrera 30 No 17 B-25 Sur | Und | 4 | \$84.436,00 | \$84.436,00 | \$337.394,00 | 80,00 | \$ | 57.457,28 | \$ 395.441,28 |
| Soporte de piso tipo pedestal para Extintor 20lb | SI | Servicio de distribución Región del país | BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ D.C. | Carrera 30 No 17 B-25 Sur | Und | 8 | \$33.587,00 | \$33.587,00 | \$268.696,00 | 80,00 | \$ | 45.678,32 | \$ 314.374,32 |
| Mantenimiento Preventivo de Extintores | SI | Servicio de distribución Región del país | BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ D.C. | Carrera 30 No 17 B-25 Sur | Und | 59 | \$26.405,00 | \$26.405,00 | \$1.557.695,00 | 80,00 | \$ | 284.942,15 | \$ 1.822.737,15 |
| Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras | SI | Servicio de distribución Región del país | BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ D.C. | Carrera 30 No 17 B-25 Sur | Und | 15 | \$13.012,00 | \$13.012,00 | \$285.180,00 | 80,00 | \$ | 48.480,60 | \$ 333.660,60 |
| Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras | SI | Servicio de distribución Región del país | BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ D.C. | Carrera 30 No 17 B-25 Sur | Und | 10 | \$31.686,00 | \$31.686,00 | \$411.916,00 | 80,00 | \$ | 70.026,06 | \$ 481.942,06 |
| Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 30 libras | SI | Servicio de distribución Región del país | BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ D.C. | Carrera 30 No 17 B-25 Sur | Und | 1 | \$47.529,00 | \$47.529,00 | \$47.529,00 | 80,00 | \$ | 8.079,93 | \$ 55.608,93 |
| Recarga de Extintor de agua de 2 1/2 galones | SI | Servicio de distribución Región del país | BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ D.C. | Carrera 30 No 17 B-25 Sur | Und | 8 | \$13.012,00 | \$13.012,00 | \$152.086,00 | 80,00 | \$ | 25.856,32 | \$ 177.952,32 |
| Recarga de Extintor de CO2 de 10 libras | SI | Servicio de distribución Región del país | BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ D.C. | Carrera 30 No 17 B-25 Sur | Und | 2 | \$45.417,00 | \$45.417,00 | \$90.834,00 | 80,00 | \$ | 15.441,78 | \$ 106.275,78 |
| Recarga de Extintor de CO2 de 15 libras | SI | Servicio de distribución Región del país | BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ D.C. | Carrera 30 No 17 B-25 Sur | Und | 20 | \$61.260,00 | \$61.260,00 | \$1.225.200,00 | 80,00 | \$ | 208.284,00 | \$ 1.433.484,00 |
| Valor Total | | | | | | | | | | \$ 4.377.332,00 | 80,00 | \$ | 744.146,44 | \$ 5.121.478,44 |

Gravámenes adicionales*

que los gravámenes adicionales a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo: estampillas y demás impuestos territoriales.

| Descripción | Porcentaje |
|-------------------|------------|
| Total porcentaje: | 0,00% |

Nota: El valor correspondiente al impuesto IVA el proveedor es quien lo establece en la orden de compra.

9. ANALISIS ECONÓMICO

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde la perspectiva económico, técnico y legal conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Distrito Capital / Centro de Manufactura en Textil y Cuero
Carrera 30 17B – 25 Sur – PBX (57 1) 5960080/0050
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector por Colombia Compra Eficiente. **(ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR)**

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE :

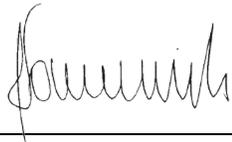
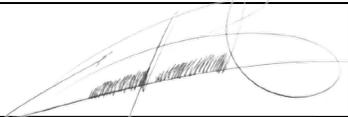
Los criterios para seleccionar la oferta más favorable serán los establecidos en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras y el contrato de agregación de demanda.

La orden de compra que se derive del mecanismo de agregación de demanda celebrada por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, resulta ser la opción más favorable a la entidad, garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor según las condiciones de dicho acuerdo.

Para llevar a cabo el proceso de adquisición de bienes mediante el Acuerdo Marco de Precios **CCE-197-AMP-2021 - Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias**, se consulta la Guía para contratar la adquisición de estos bienes a través del Acuerdo Marco en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en la dirección electrónica link: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>.

Por lo anterior, la propuesta más favorable, será aquella que oferte el valor más bajo en el proceso de cotización, dispuesto en el acuerdo marco. Estas cotizaciones se recibirán a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud del evento y con el proveedor que presente la oferta más baja, será con quien se efectúe la orden de compra.

Dado en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de febrero de 2022.

| | NOMBRE | CARGO/DEPENDENCIA | FIRMA |
|-------------------------------|------------------------------|---------------------------------------|---|
| Aprobó | Sonia Enciso Mosquera | Subdirectora |  |
| Vo. Bo. | Mariluz Rincón Prieto | Coordinadora Formación Profesional |  |
| Proyectó | Camilo Andrés Porras Galindo | Abogado contratista - CMTC |  |
| Solicitante Técnico Apoyo SST | Bibian Andrea Acero | Apoyo Seguridad y Salud en el Trabajo |  |
| Apoyo Ambiental | Paula Suarez Buitrago | Responsable Ambiental |  |



ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO: *Contratar la Compra, recarga y mantenimiento de extintores para el Centro de Manufactura en Textil y Cuero sede complejo sur, sede ubicada en la carrera 18b no. 62-17 sur meissen y sede carrera 10ª no. 90ª-20 sur Chuniza.*

FEBRERO DE 2022



TABLA DE CONTENIDO

| | | |
|------------|---|-----------|
| 1 | Introducción | 3 |
| 2 | Aspectos Generales | 3 |
| 2.1 | Generalidades | 5 |
| 2.2 | Objeto..... | 5 |
| 2.4 | UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code) | 5 |
| 3. | Estructura del sector | 6 |
| 3.1 | Estudio de la Oferta | 7 |
| 3.2 | Estudio de la demanda | 8 |
| 4. | Estudio Técnico | 11 |
| 4.1 | Condiciones técnicas | 11 |
| 4.2 | Requerimientos mínimos de experiencia dentro del sector | 12 |
| 5. | Análisis Financiero (Requisito Habilitante) | 12 |



1 Introducción

El presente estudio de sector tiene como fin realizar en general una evaluación del mercado colombiano, y en particular analizar del sector específico que se encuentra la compra, recarga y mantenimiento de extintores, con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los aspectos que lo integran y que son fundamentales para la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos que destinará la entidad para satisfacer la necesidad identificada y que se propone satisfacer a través del presente proceso de contratación. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de la contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes en cada caso y conlleva a resultados más específicos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales buscan promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, en busca de optimizar el proceso de contratación, el presente documento pretende generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación.

Dado lo anterior, el presente estudio de sector está organizado de la siguiente forma: en primer lugar, se establecen los aspectos generales del estudio, entre estos las generalidades sobre el objeto a contratar. De igual manera se enmarcarán las condiciones fundamentales del proceso de contratación. En segundo lugar, se realiza el análisis de los aspectos generales que componen el sector. En tercer lugar, luego de estudiar el sector y/o los sectores que afectan el proceso, se realiza el análisis de la oferta y la demanda, así como también el análisis técnico preliminar sobre el proceso. Por último, se realiza un estudio financiero con el propósito de establecer parámetros financieros del mercado.

A continuación, se presenta el estudio de sector.

2 Aspectos Generales

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público de orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo; por lo tanto, se encuentra sujeto al cumplimiento al ordenamiento público vigente y al tener como misión la inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional Integral gratuita, para la incorporación y en el desarrollo social, económico y tecnológico de país, y en aras de alcanzar su visión estratégica de posicionarse como una organización de conocimiento para todos los colombianos, innovando permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje, en total acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país, requiere disponer de los bienes y servicios necesarios que permitan el buen desarrollo de los procesos para el cabal cumplimiento de su objetivo misional y coadyuve a la materialización de su visión.

El SENA funciona en permanente alianza entre Gobierno nacional, así como, empresarios y trabajadores, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social en articulación con la política nacional que conlleva a la generación de más oportunidades de empleo. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos



de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías. Es así que el SENA cumple con su Misión y funciones a través de los diferentes Centros del país, dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del emprendimiento, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Aunado a lo anterior, es objetivo misional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA “es invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo diferentes programas de formación profesional integral, para incorporar a las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país”, establecido en la ley 119 de 1994.

Con observaría a lo anterior el Centro de Desarrollo Agroempresarial en cumplimiento de las disposiciones y acorde con el Programa de Salud Ocupacional aprobado mediante Resolución 2400 de 1979 del Ministerio del Trabajo, en materia de vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, determinan lo siguiente:

“ARTÍCULO 205. *En todos los establecimientos de trabajo que ofrezcan peligro de incendio, ya sea por emplearse elementos combustibles o explosivos o por cualquier otra circunstancia, se tomarán medidas para evitar estos riesgos, disponiéndose de suficiente número de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de depósito de reserva o aparatos extinguidores, con personal debidamente entrenado en extinción incendios.*

(...)

ARTÍCULO 220: *Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año.*

ARTÍCULO 221: *El número total de extinguidores no será inferior a uno por cada 200 metros cuadrados de local o fracción. Los extinguidores se colocaran en las proximidades de los lugares de mayor riesgo o peligro y en sitios que se encuentren libres de todo obstáculo que permita actuar rápidamente u son dificultad. El personal deberá ser instruido sobre el manejo de los extinguidores según el tipo, de acuerdo a la clase de fuego que se pueda presentar...”*

El Centro de formación se encuentra en la obligación de destinar anualmente recursos humanos, técnicos y financieros para garantizar el desarrollo del programa que tiene por finalidad, propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de salud y bienestar de los funcionarios e implementar medidas y estrategias necesarias, para establecer acciones preventivas y correctivas periódicas para el control de riesgos, por lo tanto y entre otros, es de obligatorio cumplimiento tener en óptimo estado los elementos y equipos de seguridad, que pueden ser utilizados en caso de una emergencia, entre ellos los extintores, ya que son un medio básico de defensa frente a una amenaza de incendio.

Los extintores son elementos básicos para mantener las medidas de seguridad de cualquier inmueble. Su función consiste básicamente en apagar el fuego que puede haberse generado en alguna de las áreas del inmueble, ayudando a contener una posible propagación del mismo. El mantenimiento en condiciones de estos artefactos es de una importancia vital, deben ser revisados periódicamente (chequear su carga una vez que fueron utilizados) y asegurarnos siempre que se encuentre en óptimas condiciones.



En relación con lo anterior, y teniendo en cuenta que El Centro de formación para prevenir y atender los eventos descritos en la normatividad citada cuenta en con extintores distribuidos entre la sede principal, sedes y vehículos, con forme a lo siguiente:

| AGENTE EXTINTOR | CAPACIDAD | CANTIDAD |
|-----------------|---------------|-----------|
| ABC | 10 LIBRAS | 15 |
| ABC | 20 LIBRAS | 13 |
| ABC | 30 LIBRAS | 1 |
| CO2 | 10 LIBRAS | 2 |
| CO2 | 15 LIBRAS | 20 |
| AGUA | 2,5 GALONES | 8 |
| | TOTAL: | 59 |

De acuerdo con las normas NFPA (National Fire Protection Association) de un mantenimiento preventivo periódico y recarga que incluye la revisión interna del extintor y el cambio del insumo del que dispone, según el tipo de extintor del que se trate, servicio que requiere ser contratado de forma anual, en procura de asegurar un óptimo, seguro y efectivo funcionamiento de ésta herramienta que es considerada como de primera línea para atender emergencias relacionadas y/o generadas por un incendio y que éstos no se constituyan en un peligro para quienes están cerca de ellos o para quienes los operan.

Ahora bien, para dar cumplimiento a lo anteriormente descrito se requiere adquirir, recargar y hacer mantenimiento preventivo de extintores del Centro de Manufactura en Textil y Cuero, por lo tanto, la opción legal para satisfacer la necesidad es adelantar mediante el procedimiento de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.

2.1 Generalidades

2.2 Objeto.

Objeto: Contratar la Compra, recarga y mantenimiento de extintores para el Centro de Manufactura en Textil y Cuero sede complejo sur, sede ubicada en la carrera 18b no. 62-17 sur meissen y sede carrera 10ª no. 90ª-20 sur Chuniza.

2.4 UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code)

Los códigos UNSPSC por sus siglas en inglés o mejor conocidos como Códigos de Naciones Unidas en español que se presentan a continuación corresponden a los que se encuentran aplicables para la presente contratación:

| UNSPSC | | | | |
|----------------------------------|--|-------------------------------------|----------------------------------|-----------------|
| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
| E. Productos de uso final | 46 - Equipos y Suministros de Defensa, Público, Vigilancia y Seguridad | 19 - Orden de Protección, incendios | 16 - Protección contra incendios | 01 - Extintores |
| CODIGO: 46191601 | | | | |



| UNSPSC | | | | |
|----------------------------------|--|----------------------------------|------------------------------|------------------------------------|
| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
| E. Productos de uso final | 46 - Equipos y Suministros de Defensa, Público, Vigilancia y Seguridad | 19 - Protección contra incendios | 16 - Equipo contra incendios | 18 - Base para extintores de fuego |
| CODIGO: 46191618 | | | | |

| UNSPSC | | | | |
|----------------------------------|--|---|--|---|
| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
| E. Productos de uso final | 72 - Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento. | 10 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones. | 15 - Servicio de apoyo para la construcción. | 16- Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego. |
| CODIGO: 72101516 | | | | |

Los códigos anteriormente presentados atienden a las necesidades del mercado y las actividades particulares que enmarcan el proceso que se adelanta.

3. Estructura del sector

La recarga de extintores es de vital importancia por la sencilla razón que los extintores al igual que muchas herramientas no dura para siempre en acción, este tiene un gran contenido de material químico extintor y aunque tenga una muy alta duración, cada cierto tiempo es de estricta necesidad una recarga. Debido a que al pasar de los años aunque este sin uso el componente interno del extintor caduca. Al igual que cada vez que se utilicen los extintores a estos debe hacersele su recarga respectiva.

Según el gremio de la protección contra incendios en Colombia (ANRACI), y la Universidad EAN, el sector de la protección contra incendios en el país está compuesto por 180 empresas, de las cuales el 93,9% se encuentran en Colombia, principalmente en Bogotá, Medellín y Cali.

El estudio también menciona que de las 180 empresas mencionadas 70 de ellas instalan sistemas de protección contra incendios, 58 diseñan sistemas para prevenir incendios, y 128 de ellas importan tecnologías relevantes para el sector. Es decir que dichas empresas tienen las posibilidades de movilizar la economía del país en gran escala, con servicios diseñados en Colombia e importaciones estratégicas para su ejecución.

Se revela también que en el año 2018 se importaron más de 3 millones de dólares en rociadores contra incendios. Finalmente, y como uno de los grandes hallazgos del estudio, se calcula que el mercado de protección contra incendios está avaluado en USD \$57.300.750, una cifra bastante alta para la región.

La venta, recarga y mantenimiento de extintores se encuentra dentro del sector terciario o de servicios, que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarios para el funcionamiento de la economía.

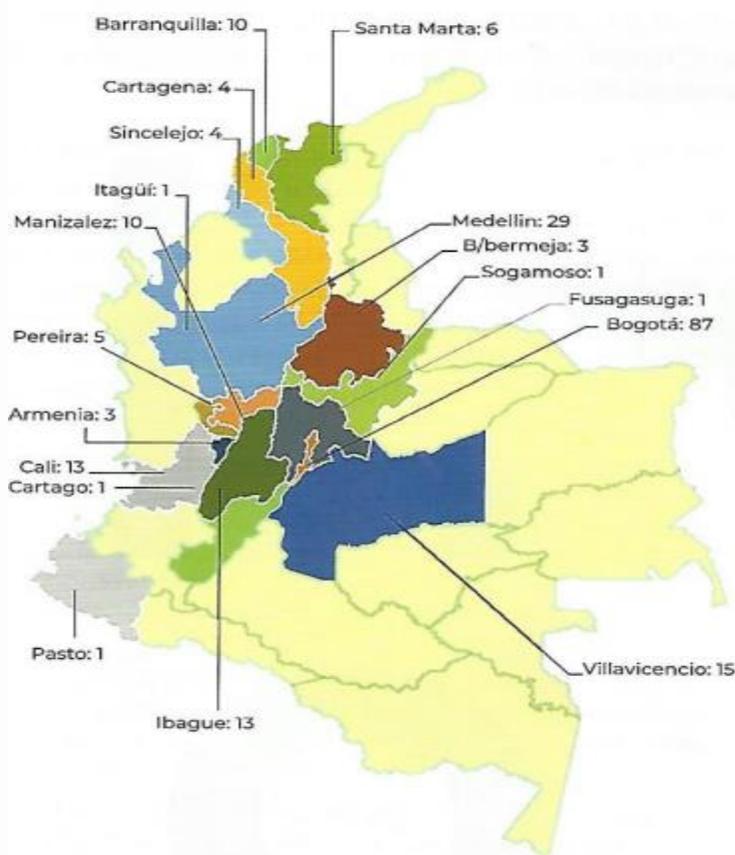
Este tipo de productos es ofertado por fabricantes de Extintores y almacenes de comercialización de estos, así mismo a cerca de la demanda de compraventa y servicio,



pesaje y recarga de extintores, es realizado por el sector privado.

En el 2017 se identificaron 219 empresas que efectúan procesos de venta, carga, recarga y mantenimiento de extintores portátiles en Colombia, ubicadas en mayor proporción en las ciudades principales. Asimismo, se encontró que este sector está compuesto principalmente por micro y pequeñas empresas, con más de cinco años en el mercado.

Gráfica 1. Número de empresas del sector por ciudad



Fuente: Boletín Informativo-Asiextintores.

3.1 Estudio de la Oferta

Muestra sobre empresas del sector que han participado en procesos de contratación

Ahora bien, teniendo en cuenta los requerimientos del proceso y el sector definido anteriormente se simplificó el estudio de la oferta a un conglomerado de empresas representativas dentro del sector que han participado en procesos de recarga de extintores. Esta muestra de empresas surge como base de la información disponible en procesos de contratación similares en TVEC, Secop I y II, así como en la información disponible por parte de la Superintendencia de Sociedades.

Es de aclarar que: 1. El orden presentado de las empresas no constituye ningún tipo de jerarquización 2. Las empresas presentadas a continuación es una muestra representativa del mercado las cuales desde las consideraciones realizadas hacen parte del mercado objetivo de empresas que pueden llegar a manifestar interés en la presente contratación que se pretende adelantar, sin embargo, no representan todo el mercado en sí, 3. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector.



A continuación, se presenta el consolidado de empresas resultante del análisis realizado bajo los parámetros establecidos.

Tabla 4. Oferta

| NUMERO | NOMBRE |
|--------|---|
| 1 | JAVIER ALEXANDER ZORRO AMAYA |
| 2 | SEGURITEC EXTINTORES |
| 3 | DERLY VIVIANA ARCE NIÑO |
| 4 | ABC FUMISERVICIOS FUMIGACION Y EXTINTORES S.A.S |
| 5 | A&R RODCOMERCIAL SAS |
| 6 | EXTINTORES EJE CAFETERO |
| 7 | GESCONY SAS |
| 8 | MAES SAS |
| 9 | INDUEXT LTDA |
| 10 | TECHSIN SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS |
| 11 | GAMMA SERTEL SAS |
| 12 | AGROFUMIGACION INDUSTRIAL S.A.S. |
| 13 | VAPORCLEAN SAS |
| 14 | GRUPO STANDARD COLOMBIA SAS |
| 15 | EXTINFUEGO Y SUMINISTROS SAS |

3.2 Estudio de la demanda

Vale la pena acotar que en cumplimiento del Art. 33 de la Ley 2069 de 2020 “...Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia...” que modificó el Art 12 De la Ley 590 de 2000 mediante la precitada herramienta el Centro de Manufactura en Textil y Cuero identificó las Mypimes que podrán ser potenciales proveedores directas o indirectas para facilitar su participación dentro del presente proceso de contratación la consulta en la plataforma de Agencia Nacional para compras públicas – Colombia Compra Eficiente link: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/v2_manual_de_uso_herramientas_de_analisis_de_demanda_y_de_oferta_del_mae_1.pdf. Manual de Uso Herramientas de Análisis de Demanda y de Oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico.



Tabla 5. Demanda.



Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE DEMANDA

[← Atrás](#)

Seleccione su entidad (Obligatorio):
*No utilizar tildes

Lista de Entidades

- AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL
- AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS RENTAS Y CONTRIBUCI...
- AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - ALFM
- AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA ...
- AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH
- AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM
- AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
- AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN

Seleccione una categoría: (Segmento / Familia / Clase)

- 42 - Equipo Medico, Accesorios y Suministros
- 43 - Difusion de Tecnologias de Informacion y Telecomunicacio...
- 44 - Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
- 45 - Equipos y Suministros para Impresion, Fotografia y Audiovi...
- 46 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protecci...
- 47 - Equipos de Limpieza y Suministros
- 48 - Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servi...
- 49 - Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recrea...
- 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco
- 51 - Medicamentos y Productos Farmaceuticos
- 52 - Articulos Domesticos, Suministros y Productos Electronicos...
- 53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal

Filtro de Fecha:

2018 2020

2019 2021

Gasto Mensual

Gasto Anual

Valor Total Estimado de Contratación

\$ 20 mil M

Cantidad de Contratos por Plataforma

Número Total de Contratos

1262

Valor Total Estimado por Familia

| Año | 2021 | | | Total | | | |
|--------------|--|---------------------|--------------------------|--------------------|---------------------|--------------------------|--------------------|
| | Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Número de Registros | Valor Estimado | % de Participación | Número de Registros | Valor Estimado | % de Participación |
| 4619 | 4619 - Protección contra incendios | 1412 | \$ 20.068.260.797 | 100,00% | 1412 | \$ 20.068.260.797 | 100,00% |
| 461916 | 461916 - Equipo contra incendios | 1054 | \$ 15.692.283.457 | 78,19% | 1054 | \$ 15.692.283.457 | 78,19% |
| 461915 | 461915 - Prevencion contra incendios | 358 | \$ 4.375.977.340 | 21,81% | 358 | \$ 4.375.977.340 | 21,81% |
| Total | | 1412 | \$ 20.068.260.797 | 100,00% | 1412 | \$ 20.068.260.797 | 100,00% |

Proveedor seleccionado

Valor Total Estimado para el Proveedor

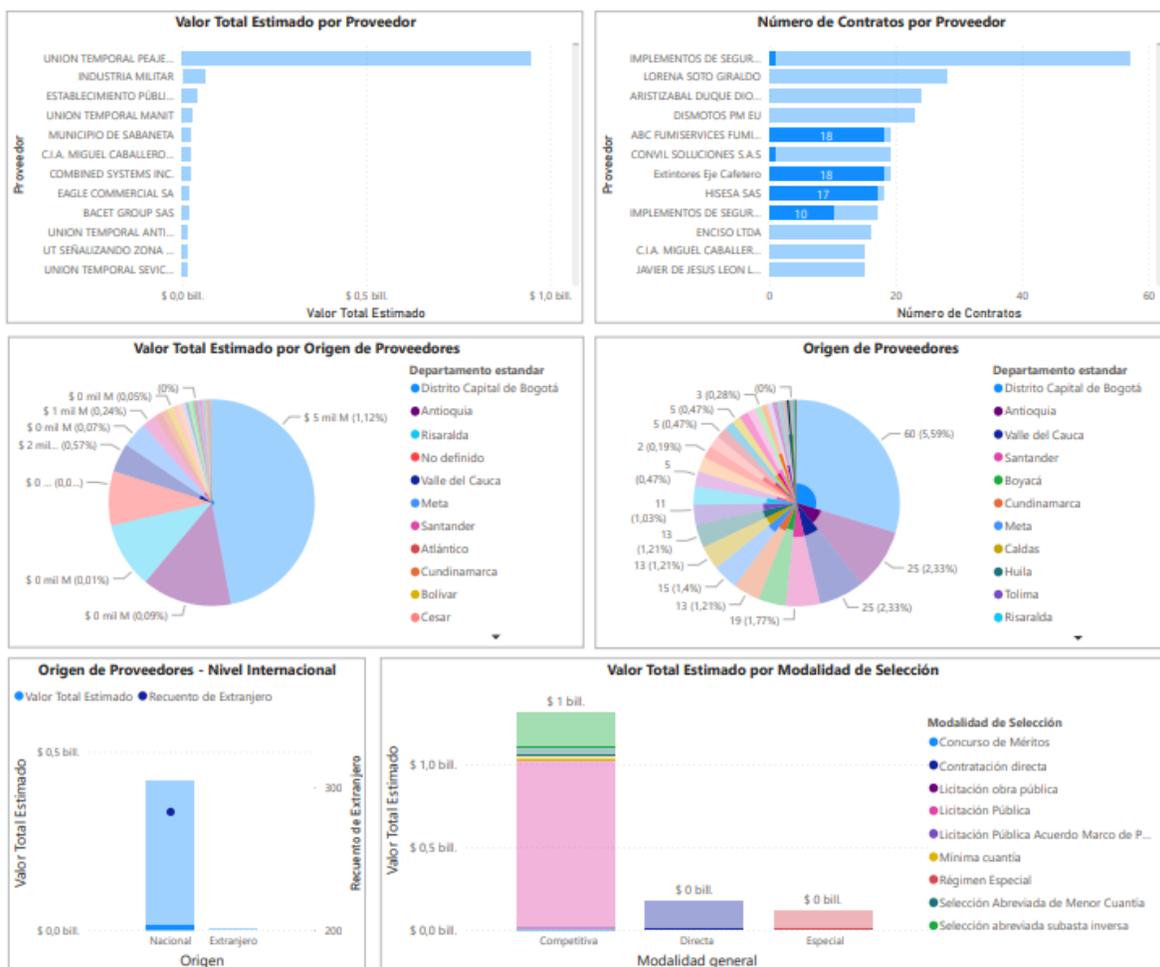
\$ 20 mil M

Número de Contratos del Proveedor

1412

Origen del Proveedor

No identificado



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

Con el fin de conocer la demanda de procesos con características similares desde el punto de vista técnico, financiero y jurídico, a continuación, se presenta un listado de procesos que cumplen con estos requerimientos y los cuales surgen luego de un estudio exhaustivo de la experiencia nacional en procesos similares. El fin es conocer la demanda de éstos por parte de los mercados y de esta forma apropiar el hecho de que efectivamente son procesos ejecutados que listan una serie de oportunidades por medio de las cuales el país puede aprender en su propósito de seguir impulsando proyectos de esta magnitud.

Demanda.

| NUMERO | # DE PROCESO | TIPO DE PROCESO | OBJETO | ENTIDAD |
|--------|-----------------------|-----------------|---|-----------------------------|
| 1 | MC-BYC-CIMM-0036-2021 | Mínima cuantía | CONTRATAR A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y SUMINISTRO DE EXTINTORES PARA LA SEDE Y SUBSEDES DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA DEL SENA REGIONAL BOYACÁ | Administrativo Mixto BOYACA |



| | | | | |
|---|---------------------|----------------|--|---|
| 2 | 240.20.5.096 | Mínima cuantía | SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LA COMPRA Y LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES UBICADOS EN EL CAM, SEDES EXTERNAS Y LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE TULUÁ Y LA COMPRA DE DIFERENTES EQUIPOS PARA TRATAR EMERGENCIAS. | Desarrollo Institucional - Alcaldía de Tuluá |
| 3 | MC-CTDPE-025-2021 | Mínima cuantía | CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT | SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo Administrativo CTDPE |
| 4 | CMC-SGM-085-2021 | Mínima cuantía | RECARGAS Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA | MUNICIPIO DE MONTERIA |
| 5 | FGN-RO-MC-0013-2021 | Mínima cuantía | MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LAS SECCIONALES META, GUAVIARE, CASANARE, VICHADA y GUAINIA-VAUPES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO ORINOQUIA | FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL ORINOQUÍA |
| 6 | MIC-151-2021 | Mínima cuantía | RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LOS VEHICULOS Y LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL. | MUNICIPIO DE MANIZALES |

4. Estudio Técnico

4.1 Condiciones técnicas

El contratista deberá seguir para el cumplimiento de los alcances del contrato. Las Especificaciones Técnicas Mínimas, las cuales enmarcan las características, procedimientos, parámetros y en general todas las definiciones de tipo técnico en las diferentes etapas del mismo que permitan y describan cómo debe hacer el contratista para cumplir con el alcance de acuerdo con los lineamientos que requiere la



Entidad, sin perjuicio de cumplir con todos los documentos que hagan parte integral del documento de estudios previos.

4.2 Requerimientos mínimos para seleccionar la oferta más favorable

Los criterios para seleccionar la oferta más favorable serán los establecidos en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras y el contrato de agregación de demanda.

La orden de compra que se derive del mecanismo de agregación de demanda celebrada por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, resulta ser la opción más favorable a la entidad, garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor según las condiciones de dicho acuerdo.

Para llevar a cabo el proceso de adquisición de bienes mediante el Acuerdo Marco de Precios **CCE-197-AMP-2021 - Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias**, se consulta la Guía para contratar la adquisición de estos bienes a través del Acuerdo Marco en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en la dirección electrónica link: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>.

Por lo anterior, la propuesta más favorable, será aquella que oferte el valor más bajo en el proceso de cotización, dispuesto en el acuerdo marco. Estas cotizaciones se recibirán a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud del evento y con el proveedor que presente la oferta más baja, será con quien se efectúe la orden de compra.

5. Análisis Financiero (Requisito Habilitante)

De acuerdo con las guías de Colombia Compra Eficiente para el presente estudio no se precisa realizar análisis financiero.

Proyecto: Camilo Andres Porras Galindo – Abogado contratista CMTC.

Aprobó: Mariluz Rincón Prieto - Coordinadora Formación Profesional CMTC



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

| | |
|--|---|
| FECHA DE ELABORACIÓN: | 24/02/2022 |
| DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN: | Seguridad y Salud en el Trabajo - Centro de Manufactura en Textil y Cuero |
| ORDENADOR DEL GASTO: | Sonia Enciso Mosquera |
| OBJETO: | Contratar la Compra, recarga y mantenimiento de extintores para el Centro de Manufactura en Textil y Cuero sede complejo sur, sede ubicada en la carrera 18b no. 62-17 sur Meissen y sede carrera 10 ^a no. 90 ^a -20 sur Chuniza |

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD



| | |
|-----------------------|---|
| Justificación: | <p>Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público de orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo; por lo tanto, se encuentra sujeto al cumplimiento al ordenamiento publico vigente y al tener como misión la inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional Integral gratuita, para la incorporación y en el desarrollo social, económico y tecnológico de país, y en aras de alcanzar su visión estratégica de posicionarse como una organización de conocimiento para todos los colombianos, innovando permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje, en total acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país, requiere disponer de los bienes y servicios necesarios que permitan el buen desarrollo de los procesos para el cabal cumplimiento de su objetivo misional y coadyuve a la materialización de su visión.</p> <p>El SENA funciona en permanente alianza entre Gobierno nacional, así como, empresarios y trabajadores, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social en articulación con la política nacional que conlleva a la generación de más oportunidades de empleo. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías. Es así que el SENA cumple con su Misión y funciones a través de los diferentes Centros del país, dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del emprendimiento, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.</p> <p>Aunado a lo anterior, es objetivo misional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA “es invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo diferentes programas de formación profesional integral, para incorporar a las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país”, establecido en la ley 119 de 1994.</p> <p>Con observaría a lo anterior el Centro de Manufactura en Textil y Cuero, en cumplimiento de las disposiciones y acorde con el Programa de Salud Ocupacional aprobado mediante Resolución 2400 de 1979 del Ministerio del Trabajo, en materia de vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, determinan lo siguiente:</p> <p>“ARTÍCULO 205. <i>En todos los establecimientos de trabajo que ofrezcan peligro de incendio, ya sea por emplearse elementos combustibles o explosivos o por cualquier otra circunstancia, se tomarán medidas para evitar estos riesgos,</i></p> |
|-----------------------|---|



disponiéndose de suficiente número de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de depósito de reserva o aparatos extinguidores, con personal debidamente entrenado en extinción incendios.

(...)

ARTÍCULO 220: *Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año.*

ARTÍCULO 221: *El número total de extinguidores no será inferior a uno por cada 200 metros cuadrados de local o fracción. Los extinguidores se colocaran en las proximidades de los lugares de mayor riesgo o peligro y en sitios que se encuentren libres de todo obstáculo que permita actuar rápidamente u son dificultad. El personal deberá ser instruido sobre el manejo de los extinguidores según el tipo, de acuerdo a la clase de fuego que se pueda presentar...”*

El Centro de formación se encuentra en la obligación de destinar anualmente recursos humanos, técnicos y financieros para garantizar el desarrollo del programa que tiene por finalidad, propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de salud y bienestar de los funcionarios e implementar medidas y estrategias necesarias, para establecer acciones preventivas y correctivas periódicas para el control de riesgos, por lo tanto y entre otros, es de obligatorio cumplimiento tener en optimo estado los elementos y equipos de seguridad, que pueden ser utilizados en caso de una emergencia, entre ellos los extintores, ya que son un medio básico de defensa frente a una amenaza de incendio.

Los extintores son elementos básicos para mantener las medidas de seguridad de cualquier inmueble. Su función consiste básicamente en apagar el fuego que puede haberse generado en alguna de las áreas del inmueble, ayudando a contener una posible propagación del mismo. El mantenimiento en condiciones de estos artefactos es de una importancia vital, deben ser revisados periódicamente (chequear su carga una vez que fueron utilizados) y asegurarnos siempre que se encuentre en óptimas condiciones.

En relación con lo anterior, y teniendo en cuenta que El Centro de 3ormación para prevenir y atender los eventos descritos en la normatividad citada cuenta en con extintores distribuidos entre la sede principal, subsedes y vehículos, con forme a lo siguiente:

| AGENTE EXTINTOR | CAPACIDAD | CANTIDAD |
|-----------------|-----------|----------|
|-----------------|-----------|----------|



| | | |
|---------------|-------------|-----------|
| ABC | 10 LIBRAS | 15 |
| ABC | 20 LIBRAS | 13 |
| ABC | 30 LIBRAS | 1 |
| CO2 | 10 LIBRAS | 2 |
| CO2 | 15 LIBRAS | 20 |
| AGUA | 2,5 GALONES | 8 |
| TOTAL: | | 59 |

De acuerdo con las normas NFPA (National Fire Protection Association) de un mantenimiento preventivo periódico y recarga que incluye la revisión interna del extintor y el cambio del insumo del que dispone, según el tipo de extintor del que se trate, servicio que requiere ser contratado de forma anual, en procura de asegurar un óptimo, seguro y efectivo funcionamiento de ésta herramienta que es considerada como de primera línea para atender emergencias relacionadas y/o generadas por un incendio y que éstos no se constituyan en un peligro para quienes están cerca de ellos o para quienes los operan.

Ahora bien, para dar cumplimiento a lo anteriormente descrito se requiere adquirir, recargar y hacer mantenimiento preventivo de extintores del Centro de Manufactura en Textil y Cuero, por lo tanto, la opción legal para satisfacer la necesidad es adelantar mediante el procedimiento de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.

Para ello se presenta este proceso de contratación siendo pertinente manifestar que el objeto contractual se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones del Centro y consecutivamente se cuenta con el respaldo presupuestal para tal efecto.



| | |
|---------------------------------|--|
| Análisis de conveniencia | <p>El Centro de Manufactura en Textil y Cuero para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 205, 220 y 221 de la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio del Trabajo, en materia de vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, requiere adquirir extintores, mantenimiento y recarga de los dispuestos para el plan de emergencias del Centro de Formación.</p> <p>Con base en lo anterior, existe Acuerdo Marco de Precios vigente No. CCE-197-AMP-2021 – “<i>Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias</i>”, link: https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/elementos-para-la-atencion-prevencion-y; el cual contiene los elementos objeto a contratar y que suplen la necesidad requerida por el Centro de Manufactura en Textil y Cuero, por lo que es posible acudir a dicho mecanismo de agregación de demanda para satisfacer la necesidad en las condiciones y características establecidas en el plan de necesidades de la entidad.</p> <p>Para realizar el análisis de precios, se utilizó el simulador del acuerdo marco, instrumento definido en la guía y anexo técnico para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano los servicios requeridos.</p> <p>Esta contratación es necesaria ya que es de obligatorio cumplimiento tener todos los equipos de seguridad y emergencia y en óptimo estado, para ser utilizados en caso de una eventual emergencia, entre ellos los extintores, ya que son un medio básico de defensa frente a una amenaza de incendio.</p> <p>Este proceso se encuentra incluido en el Plan adquisiciones del año 2021 y cuenta con el presupuesto para la presente contratación.</p> |
|---------------------------------|--|

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad.

| Código UNSPSC (cada código separado por ;) | Descripción | Valor total estimado | Nombre del responsable | Dirección |
|---|--|-----------------------------|--------------------------------|---------------------------|
| 72101516 | 11_9212_231 Contratar la Compra, recarga y mantenimiento de extintores para el Centro de Manufactura en Textil y Cuero sede complejo sur, sede ubicada en la carrera 18b no. 62-17 sur | \$6.000.000 | Textil y Cuero Bibian Acero | Cra 30 N°17B-25 Sur |



| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | meissen y sede carrera 10a no. 90a-20 sur Chuniza. | | | |
|--|--|--|--|--|

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

(Codificar hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>) Podrá diligenciarse el Cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual. Con el objetivo de evaluar la experiencia en procesos públicos de selección solo se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de clasificación.

| UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 | | | | | |
|-------------------------------|-----------------------------|---|--|---|---|
| ITEM | GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
| 1 | E Productos de uso final | 46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad | 19 Protección contra incendios | 16 Equipo contra incendios | 01 Extintores |
| 2 | E Productos de uso final | 46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad | 19 Protección contra incendios | 16 Equipo contra incendios | 18 Base para extintores de fuego |
| 3 | F Servicios | 72 Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento. | 10 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones. | 15 Servicio de apoyo para la construcción. | 16 Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego. |

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO



N/A

6. OBJETO

Contratar la Compra, recarga y mantenimiento de extintores para el Centro de Manufactura en Textil y Cuero sede complejo sur, sede ubicada en la carrera 18b no. 62-17 sur meissen y sede carrera 10^a no. 90^a-20 sur Chuniza

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

A efectos de ejecutar el objeto contractual, el CONTRATISTA deberá ejecutar el contrato en las condiciones y aspectos señalados a continuación:

| Ítem | Artículo | Unidad | Cantidad |
|------|--|--------|----------|
| 1 | Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras | Und | 4 |
| 2 | Soporte de piso tipo pedestal para Extintor 20lb | Und | 8 |
| 3 | Mantenimiento Preventivo de Extintores | Und | 59 |
| 4 | Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras | Und | 15 |
| 5 | Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras | Und | 13 |
| 6 | Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 30 libras | Und | 1 |
| 7 | Recarga de Extintor de agua de 2 ½ galones | Und | 8 |
| 8 | Recarga de Extintor de CO2 de 10 libras | Und | 2 |

7



| | | | |
|---|---|-----|----|
| 9 | Recarga de Extintor de CO2 de 15 libras | Und | 20 |
|---|---|-----|----|

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR **LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS**

- Especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a adquirir conforme a catálogo de la tienda virtual.

8. ANALISIS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde la perspectiva económico, técnico y legal conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector por Colombia Compra Eficiente. **(ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR)**

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total para la presente contratación será hasta por la suma de **CINCO MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$5.121.478,44)**, valor que incluye: (i) valor total de la orden de compra de los bienes a adquirir, (ii) Porcentaje de distribución publicado en su Catálogo por el valor total de la Orden de Compra sin IVA para la Categoría

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CINCO MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$5.121.478,44)**. A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro de Manufactura en Textil y Cuero, confirmo que la necesidad puede ser cubierta a través del Acuerdo Marco de precios vigente en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 310 de 2021, se consultó y diligencio el archivo denominado simulador del Acuerdo Marco de Precios 107.amp-atencionemergencia_v9-19-01- 2022.xlsm, para simular el costo de las necesidades de acuerdo con el precio publicado en el Catálogo incluye: (i) Valor total de la orden de compra de los bienes a adquirir, (ii) Porcentaje de



distribución publicado en su Catálogo por el valor total de la Orden de Compra sin IVA para la Categoría; dando como resultado el valor estimado del proceso.

Acuerdo Marco Atención a Emergencias

| Información de la Entidad Compradora | | | |
|--|--------------------------------|-----------------------|-------------------------------|
| SENA Centro de Manufactura en Textil y Cuero | NIT | 89999004-1 | |
| Carrera 30 No 17 B-25 Sur - Complejo Sur | Correo de contacto | senao@sena.edu.co | |
| Bogotá D.C. | Teléfono de contacto | PBX:5461600 Ext:14904 | |
| Sonia Enciso Mosquera | | | |
| 23/02/2022 | Fecha estimada de recepción OP | 03/03/2022 | Fecha estimada de asamblea OP |

| Distribución | |
|--|---------------------|
| Región | Valor |
| Servicio de distribución Región Pacífico sur | \$ - |
| Servicio de distribución Región Caribe central | \$ - |
| Servicio de distribución Región San Andrés y Providencia | \$ - |
| Servicio de distribución Región Caribe occidental | \$ - |
| Servicio de distribución Región Orinoquía | \$ - |
| Servicio de distribución Región Puesto del país | \$ 744.16,44 |
| Distribución Total | \$ 744.16,44 |

| Solicitud de Cotización | | | | |
|--|----------|-----|-------|-----|
| UMO (1) | Segmento | N/A | Grupo | N/A |
| <input type="button" value="Generar CSV"/> | | | | |

| Artículo | Requiere | Región | Departamento | Municipio | Dirección de | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Valor Máximo | Valores | | | |
|--|----------|---|--------------|-------------|---------------------------|--------|----------|-----------------|--------------|------------------------|---------------|---------------------|------------------------|
| | | | | | | | | | | Subtotal | IVA | Distribución | Total |
| Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras | Si | Servicio de distribución Región Puesto del país | BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ D.C. | Carrera 30 No 17 B-25 Sur | Und | 4 | \$84.436,00 | \$84.436,00 | \$337.364,00 | \$0,00 | \$ 57.457,28 | \$ 335.441,28 |
| Soporte de piso tipo pedestal para Extintor 20lb | Si | Servicio de distribución Región Puesto del país | BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ D.C. | Carrera 30 No 17 B-25 Sur | Und | 8 | \$33.587,00 | \$33.587,00 | \$268.696,00 | \$0,00 | \$ 45.678,32 | \$ 314.374,32 |
| Mantenimiento Preventivo de Extintores | Si | Servicio de distribución Región Puesto del país | BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ D.C. | Carrera 30 No 17 B-25 Sur | Und | 59 | \$26.405,00 | \$26.405,00 | \$1.557.895,00 | \$0,00 | \$ 264.842,15 | \$ 1.822.737,15 |
| Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras | Si | Servicio de distribución Región Puesto del país | BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ D.C. | Carrera 30 No 17 B-25 Sur | Und | 15 | \$19.012,00 | \$19.012,00 | \$285.180,00 | \$0,00 | \$ 48.480,60 | \$ 333.660,60 |
| Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras | Si | Servicio de distribución Región Puesto del país | BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ D.C. | Carrera 30 No 17 B-25 Sur | Und | 13 | \$31.686,00 | \$31.686,00 | \$411.918,00 | \$0,00 | \$ 70.026,06 | \$ 481.944,06 |
| Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 30 libras | Si | Servicio de distribución Región Puesto del país | BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ D.C. | Carrera 30 No 17 B-25 Sur | Und | 1 | \$47.529,00 | \$47.529,00 | \$47.529,00 | \$0,00 | \$ 8.079,33 | \$ 55.608,33 |
| Recarga de Extintor de agua de 2 1/2 galones | Si | Servicio de distribución Región Puesto del país | BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ D.C. | Carrera 30 No 17 B-25 Sur | Und | 8 | \$19.012,00 | \$19.012,00 | \$52.036,00 | \$0,00 | \$ 25.856,32 | \$ 177.952,32 |
| Recarga de Extintor de CO2 de 10 libras | Si | Servicio de distribución Región Puesto del país | BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ D.C. | Carrera 30 No 17 B-25 Sur | Und | 2 | \$45.417,00 | \$45.417,00 | \$90.834,00 | \$0,00 | \$ 15.441,78 | \$ 106.275,78 |
| Recarga de Extintor de CO2 de 15 libras | Si | Servicio de distribución Región Puesto del país | BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ D.C. | Carrera 30 No 17 B-25 Sur | Und | 20 | \$61.260,00 | \$61.260,00 | \$1.225.200,00 | \$0,00 | \$ 208.284,00 | \$ 1.433.484,00 |
| Valor Total | | | | | | | | | | \$ 4.377.332,00 | \$0,00 | \$ 744.16,44 | \$ 5.121.478,44 |

| Gravámenes adicionales* | |
|---|------------|
| que los gravámenes adicionales a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo; estampillas y demás impuestos territoriales. | |
| Descripción | Porcentaje |
| Total porcentaje: | 0,00% |

Nota: El valor correspondiente al impuesto IVA el proveedor es quien lo establece en la orden de compra.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

| | | | |
|---|----------------------|--------------|---------------------|
| RUBRO: marque "x" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato: | | | |
| PRESUPUESTO | Indique con X | RUBRO | VALOR |
| Inversión | | X | \$ 5.986.070 |
| Funcionamiento | | | |



| Nro. de CDP | Fecha de CDP | Fecha de vencimiento del CDP | Dependencia | Posición Catálogo de Gasto | Fuente | Valor en Letras | Valor en Números. |
|-------------|--------------|------------------------------|--|--|--------|--|-------------------|
| 3622 | 24/02/2022 | 30/12/2022 | 921224 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES | C-3699-1300-14-0-3699011-02 ADQUISICIÓN DE VALOR BLOQUEADO BIENES Y SERVICIOS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL | NACIÓN | TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE | \$373.500 |
| | | | 921224 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES | C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL | NACIÓN | CINCO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE | \$5.612.570 |
| VALOR TOTAL | | | | | | | \$5.986.070 |

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección acogida es Selección Abreviada a través de Acuerdo Marco de Precios, que se encuentra fundamentada en las siguientes normas:

Literal a, del numeral 2 artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en la cual se definen como causal de selección abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

Los bienes previstos a adquirir se enmarcan en la normativa antes mencionada, es decir, poseen las mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño de calidad o objetivamente definidos.

El Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.1.2.9 establece la obligación de las entidades a utilizar los Acuerdos Marco de Precios, suscritos por Colombia Compra Eficiente; a su vez el artículo 2.2.1.2.1.2.10 determina el Procedimiento para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes a través de los acuerdos.

Mediante el Decreto 4170 de 2011, se creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como ente rector de la contratación pública, que tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación



pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado, a través del cumplimiento de sus funciones como: Decreto 4170 de 2011, artículo 3, numeral 7 “Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.”

En virtud de lo expuesto, la Agencia ha celebrado el Acuerdo Marco CCE-197-AMP-2021 - Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias.

Asimismo lo contemplado en el Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, La Directiva presidencial 01 del 3 de marzo de 2021, instruye a las entidades estatales a aplicar los instrumentos contractuales expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública, la Circula 33 de 2020 expedida por la Dirección Jurídica de SENA.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

| |
|---------------------------------------|
| Selección Abreviada por Acuerdo Marco |
|---------------------------------------|

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

| |
|-------------------------|
| Contrato de Compraventa |
|-------------------------|

| | |
|-------|-----|
| Otro: | N/A |
|-------|-----|

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar la debida ejecución del contrato.



2. Garantizar que los bienes entregados cumplen con las condiciones técnicas y de calidad.
3. El proponente seleccionado se obliga a entregar los productos, de acuerdo con las especificaciones técnicas propuestas por la Entidad y el Acuerdo Marco de Precios, y a garantizar la oportunidad en la entrega de estos.
4. Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del estudio, trámite, perfeccionamiento y legalización de la orden de compra.
5. Pagar todos los gastos derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley colombiana.
6. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.
7. Contar con el recurso humano profesional y técnico capacitado para la ejecución del objeto contractual.
8. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato.
9. Guardar total reserva en relación con la información y documentación a que tenga acceso o por razón del servicio que presta, salvo que lo requiera la autoridad competente. Por lo anterior, la información conocida por el contratista durante la ejecución del presente contrato no será divulgada a terceros y no será reproducida por ningún medio.
10. En cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, el Contratista deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
12. El riesgo y propiedad de los elementos será asumido por parte del CONTRATISTA hasta que se preste el servicio a satisfacción del SUPERVISOR en el lugar indicado.
13. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar éste paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
14. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. En desarrollo del objeto del contrato el proveedor se compromete a cumplir las obligaciones Específicas y relacionadas con la Orden de Compra, establecidas en la minuta del Acuerdo Marco de Precios **CCE-197-AMP-2021 - Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias**, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y sus modificaciones.



2. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad conforme a los lineamientos del SENA.
3. Ejecutar el objeto contractual en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en el Acuerdo Marco de Precios y derivadas de la orden de compra.
4. El contratista deberá cumplir con lo indicado en la Resolución N° 777 del de 2021, donde se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19.
5. Revisar en forma minuciosa los componentes de cada uno de los extintores, que permita establecer la funcionalidad y/o estado para su correcto funcionamiento.
6. Realizar pruebas a los extintores para asegurar que sean recibidos en estado operable.
7. El contratista deberá garantizar que dejará todos los extintores y sus demás componentes en el sitio de cual retirará para realizar el mantenimiento en caso de que se requiera desplazarlos fuera del Centro de Manufactura Textil y Cuero.
8. El contratista debe disponer de extintores para suplir los que se encuentren en mantenimiento mientras este dure y sean colocados nuevamente en sus sitios.
9. Reemplazar los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad. EL PROVEEDOR deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de ejecución de la orden de compra, los bienes defectuosos o los que no cumplan con las especificaciones establecidas, los que sean diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
10. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
11. Cumplir con los plazos establecidos en la orden de compra y en particular con los determinados para la constitución de la garantía.
12. Entregar la facturación para el pago teniendo presente el Código de Comercio, en cuanto a los requisitos generales de todo título valor y requisitos especiales de la factura, además, adoptar lo contemplado por la Ley 1231 de 2008.
13. Contar durante la ejecución del contrato, con el equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme con lo requerido por la entidad.
14. El contratista que será responsable contractual y extracontractualmente por los eventuales perjuicios que con ocasión de dicho servicio pueda generar a las personas o bienes que puedan resultar afectadas directa o indirectamente por el indebido manejo o indebida prestación del servicio.
15. Reemplazar, en forma inmediata y a sus expensas, sin costo alguno para el SENA, todos los elementos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.



16. Cumplir a cabalidad con las normas vigentes sobre salud y seguridad en el trabajo.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

1. En desarrollo del objeto del contrato el SENA se compromete a cumplir las Obligaciones de las Entidades Compradoras y relacionadas con la Orden de Compra, establecidas en la minuta del Acuerdo Marco de Precios **CCE-197-AMP-2021 - Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias**, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y sus modificaciones.
2. Prestar la mayor colaboración al contratista, para la correcta ejecución del objeto contractual.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor (a) designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el presente documento.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual la entidad a través del supervisor (a) del contrato dará aviso oportuno de la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor (a) designado para el efecto (Si Aplica).
8. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
9. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del contratista en desarrollo del objeto contractual.
10. Rechazar los bienes o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

- 15.1 Extintores.
- 15.2 Extintores recargados.
- 15.3 Extintores a los cuales se les hizo mantenimiento.



16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de las órdenes de compra que se generen del presente proceso será de conformidad al plazo máximo previsto para cada ítem del Acuerdo Marco de Precios **CCE-197-AMP-2021 - Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias**, el cual se describe a continuación:

| |
|--------------------------|
| Tiempos de entrega |
| Entre 31 y 60 extintores |
| 16 días hábiles |

Contado a partir del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única.

NOTA: No obstante, teniendo en cuenta que la entidad requiere que los elementos sean entregados en un menor plazo, este será acordado en la reunión de coordinación entre el supervisor del contrato y el proveedor.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución de la presente contratación será en el Centro de Manufactura en Textil y Cuero- Regional Distrito Capital del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA ubicado en la Carrera 30 No 17 B-25 Sur- Complejo Sur de Bogotá D.C.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

| Pagos que se realizará durante el contrato | Determine el porcentaje que cada pago represente a frente al valor total del contrato | Requisito para el pago |
|--|---|---|
| PAGO 1 | 100% | El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: |

15



| | | |
|--|--|---|
| | | <p>El SENA realizará el pago del correspondiente contrato teniendo en cuenta lo establecido con la circular 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 emitidas por la Dirección General, de la siguiente manera:</p> <p>El Centro de Manufactura en Textil y Cuero de la Regional Distrito Capital efectuará un único pago, de acuerdo con el servicio prestado, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Presentar factura electrónica con código QR.✓ Correcta presentación de factura o documento equivalente y remisión a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. <p>“En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquirente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ RUT, con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días.✓ Soporte de pago de su seguridad social del mes vencido del periodo objeto de cobro. Planillas de pago |
|--|--|---|



| | | |
|--|--|---|
| | | <ul style="list-style-type: none">✓ Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 3 meses firmada por el revisor fiscal o representante legal, cuando lo firme el contador o revisor fiscal, se debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del profesional, copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes expedida por la Junta central de contadores públicos.✓ Certificación de cuota de aprendices no mayor a 3 meses firmada por el revisor fiscal o representante legal.✓ Informe de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.✓ Resolución DIAN de autorización numeración de la facturación aportada.✓ Certificación bancaria.✓ Demás disposiciones legales aplicables que surjan. <p>Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena.</p> <p>En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente RENTA, Retención en la fuente ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.</p> <p>El SENA efectuara al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.</p> <p>En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que señala: “Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades</p> |
|--|--|---|



| | |
|--|---|
| | <p>presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.</p> <p>PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este Artículo deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. (...), para lo cual, dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos.”</p> <p>PARAGRAFO 2°: La entidad dispone en su Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SYGA, el “Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámites de Pagos” GRF-I-002 de 2020-05-18, versión 06, el cual podrá ser consultado en http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=2649 el link:</p> <p>PARÁGRAFO 3°: IMPROCEDENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FÓRMULAS DE REAJUSTE: El contratista se obliga a mantener los precios ofertados en la propuesta y entiende y acepta que los mismos no estarán sujetos a reajuste alguno (ni por cambio de vigencia) durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación inclusive.</p> <p>Las demoras ocasionadas porque la factura no haya sido bien elaborada o no se adjunten los documentos que se solicitan en los términos anteriores no serán atribuibles a la Entidad.</p> <p>Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del Programa Anual de Caja – PAC. Los documentos soporte para los pagos deberán</p> |
|--|---|



| | |
|--|---|
| | <p>ser avalados por el supervisor del contrato.</p> <p>Adicional se tendrán en cuenta para el pago, las disposiciones señaladas en la Cláusula 10 “Facturación y Pago” de la minuta del Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 - Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias.</p> |
|--|---|

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

| | | | | | |
|--|--|---|---|---|--|
| Se requieren anticipos: | SI: | . | NO: | x | |
| Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas: | | | | | |
| Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato (Incluya el número de casillas que sean necesarias) | Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato | Amortización: (identifique los momentos de amortización) | Requisito para el desembolso (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto) | | |
| DESEMBOLSO 1 | N/A | N/A | N/A | | |

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

| | | |
|--|------------|---|
| El Contrato requiere interventoría: | SI: | . |
| | NO: | X |

| | |
|---|---|
| De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las | La supervisión de la orden de compra estará a cargo del funcionario designado por la Subdirectora del Centro de Manufactura en Textil y Cuero, el cual será ejercida de |
|---|---|



| | |
|---|---|
| condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión: | conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 la Resolución del SENA No. 202 de 2014, y las modificaciones relacionadas en las Circulares No. 0125 de 2017 y 083 de 2018, emitidas por la Dirección Jurídica del Servicio Nacional. |
| En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Felix Enelto Galindo Jiménez – Técnico G-03, como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. | |

Nota: Recuerde que los contratos de obra adjudicados por Licitación **deben** contar con interventoría.

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Adjudicación total.

18.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación será total.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6.9 de la Cláusula 6 de la minuta del Acuerdo CCE-197-AMP-2021, en el cual se señala:

“...6.9. Realizar los estudios y documentos previos y cargarlos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y generar la Orden de Compra sobre la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio total de los bienes y servicios requeridos en el evento de Solicitud de Cotización incluyendo los servicios de distribución. Tenga en cuenta que este Formulario, no exime a la Entidad Compradora de realizar la labor de Planeación Previa para justificar y soportar su necesidad de la cual trata el Decreto 1082 de 2015, y los documentos propios dentro de su Sistema de Gestión de Calidad y Control Interno...”
(Subrayado fuera del texto).

18.2 Lotes

No aplica.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES



Los criterios para seleccionar la oferta más favorable serán los establecidos en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras y el contrato de agregación de demanda.

La orden de compra que se derive del mecanismo de agregación de demanda celebrada por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, resulta ser la opción más favorable a la entidad, garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor según las condiciones de dicho acuerdo.

Para llevar a cabo el proceso de adquisición de bienes mediante el Acuerdo Marco de Precios **CCE-197-AMP-2021 - Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias**, se consulta la Guía para contratar la adquisición de estos bienes a través del Acuerdo Marco en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en la dirección electrónica link: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>.

Por lo anterior, la propuesta más favorable, será aquella que oferte el valor más bajo en el proceso de cotización, dispuesto en el acuerdo marco. Estas cotizaciones se recibirán a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud del evento y con el proveedor que presente la oferta más baja, será con quien se efectúe la orden de compra.

20. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo - Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

21. GARANTÍAS

La cláusula 18.2. de la minuta del el Acuerdo Marco de Precios **CCE-197-AMP-2021 - Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias**, señala las garantías que debe constituir el proveedor a favor de las entidades compradoras exigibles en la operación secundaria.

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 3.



Tabla 3 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

| Amparo | Suficiencia | Vigencia |
|---------------------------|---------------------------|---|
| Cumplimiento del contrato | 10% de la Orden de Compra | Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra. |
| Calidad de los bienes | 10% de la Orden de Compra | Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra. |

Fuente: Colombia Compra Eficiente

- La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.
- Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
- En caso de siniestro que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor debe ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 3.

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

| Información del Beneficiario CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO - SENA | |
|--|--|
| ASEGURADO | SENA Centro de Manufactura en Textil y Cuero |
| NIT. DEL BENEFICIARIO | 899.999.034-1 |
| DIRECCION DEL BENEFICIARIO | Carrera 30 17B – 25 Sur – Bogotá D.C. |

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

| INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: | | | | | |
|---|----|---|----|--|--|
| El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) | SI | X | NO | | |



1. ACUERDOS COMERCIALES:

| Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales | | Entidad Estatal cubierta | Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|--|-------------|--------------------------|--|--|---|
| | | SI/NO | SI/NO | SI/NO | SI/NO |
| Alianza Pacífico | Chile | SI | NO | NO | NO |
| | México | SI | NO | NO | NO |
| | Perú | SI | NO | NO | NO |
| Canadá | | SI | SI | NO | NO |
| Chile | | SI | SI | NO | NO |
| Corea | | SI | SI | NO | NO |
| Costa Rica | | SI | SI | NO | NO |
| Estados Unidos | | SI | SI | NO | NO |
| Estados AELC | | SI | SI | NO | NO |
| México | | SI | SI | NO | NO |
| Triángulo Norte | El Salvador | SI | NO | NO | NO |
| | Guatemala | SI | NO | NO | NO |
| | Honduras | SI | NO | NO | NO |
| Unión Europea | | | SI | NO | NO |
| Comunidad Andina | | SI | SI | NO | NO |

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (<https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-plegos-tipo/manuales-y-guias>)



2. OTROS ASPECTOS

| | | | | |
|--|------------|--|------------|---|
| VISITA PROGRAMADA. | SI: | | NO: | X |
| Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración: | | | | |
| MUESTRA | SI: | | NO: | X |
| VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. | SI: | | NO: | X |

3. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
COMPONENTE AMBIENTAL

| CRITERIO SST | | | |
|--|---|---|--------------|
| DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO | NORMATIVIDAD | SOPORTE/EVIDENCIA | ETAPA |
| Presentar ficha técnica de los extintores (únicamente para el caso de compra) | Norma Técnica NFPA10 – Extintores portátiles contra incendios. Decreto 1072 de 2015 | Ficha técnica extintores adquiridos. | Contractual. |
| Disponer de extintores para suplir los que se encuentren en mantenimiento mientras esta actividad termina. | Norma Técnica NFPA10 – Extintores portátiles contra incendios. Decreto 1072 de 2015 | Entrega de extintores provisionales para suplir los que estarán en estado de mantenimiento y recarga. | Contractual. |
| CRITERIOS AMBIENTALES | | | |
| Presentar informe con las acciones pertinentes para la disposición final | Decreto 1076 de 2015- Manejo de residuos | Informe con las acciones pertinentes para la | Contractual. |



| | | | |
|---|--|--|--|
| de los residuos ordinarios y/o peligrosos generados en la actividad de recarga y mantenimiento. | peligrosos Decreto 1077 de 2015 - Gestión integral de Residuos Peligrosos no | disposición final de residuos ordinarios y/o peligrosos generados en la actividad de recarga y mantenimiento | |
|---|--|--|--|

4. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica.

5. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica.

6. ANEXOS

- CDP
- Simulador del Acuerdo Marco de Precios 107.amp-atencionemergencia_v9-19-01-2022.xlsm.
- Matriz de riesgos.
- Estudio del sector.

SONIA ENCISO MOSQUERA
Subdirector Centro de Manufactura en Textil y Cuero.

Elaboró: Camilo Andrés Porras Galindo – Abogado contratista CMTC.

Aprobó: Mariluz Rincón Prieto - Coordinadora Formación Profesional CMTC



Regional Distrito Capital

Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA - COMPLEJO SUR
Centro de Manufactura en Textil y Cuero

CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

11_9212_418

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

| Código UNSPSC (cada código separado por ;) | Descripción | Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes) | Fecha estimada de presentación de ofertas (mes) | Duración del contrato (número) | Duración del contrato (intervalo: días, meses, años) | Modalidad de selección | Fuente de los recursos | Valor total estimado | Valor estimado en la vigencia actual | ¿Se requieren vigencias futuras? | Estado de solicitud de vigencias futuras | Unidad de contratación (referencia) | Ubicación | Nombre del responsable | Teléfono del responsable | Correo electrónico del responsable |
|--|---|--|---|--------------------------------|--|------------------------|------------------------|----------------------|--------------------------------------|----------------------------------|--|-------------------------------------|--|------------------------|--------------------------|------------------------------------|
| 80449301,80149306; | 11_9212_221Contratar los servicios de ensayo para la caracterización de los productos | 3 | 4 | 8 | 0 | CCE-10 | 0 | 1800000 | 1800000 | 0 | 0 | CO-DC | Textil y Cuero Ana María Muñoz | 5463600 | eromeros@sena.edu.co | |
| 84116303,80116301,80116303,80116301 | 11_9212_222Contratar los servicios de auditoría interna y participación en ensayos de | 2 | 3 | 8 | 1 | CCE-10 | 0 | 3500000 | 3500000 | 0 | 0 | CO-DC | Textil y Cuero Ana María Muñoz | 5463600 | eromeros@sena.edu.co | |
| 84116303,80116303,80116301,80116301 | 11_9212_223Contratar los servicios especializados del Organismo Nacional de Acreditación | 2 | 3 | 8 | 1 | CCE-10 | 0 | 1600000 | 1600000 | 0 | 0 | CO-DC | Textil y Cuero Ana María Muñoz | 5463600 | eromeros@sena.edu.co | |
| 72019706; | 11_9212_231Contratar la Compra, recarga y mantenimiento de estitores para el Centro de Manufactura en Textil y Cuero sede complejo sur, sede ubicada en la carrera 180 no. 62-47 sur meissen y sede carrera 180 no. 90a-20 sur Chuzca | 3 | 4 | 3 | 1 | CCE-93 | 1 | 600000 | 600000 | 0 | 0 | CO-DC | Textil y Cuero Eblan Asero | 5463600 | eromeros@sena.edu.co | |
| 40195701; | 11_9212_212Contratar la compra de maquinaria y equipo para el proyecto Desarrollo de | 2 | 3 | 2 | 0 | CCE-10 | 0 | 2636000 | 2636000 | 0 | 0 | CO-DC | Textil y Cuero Ana María Muñoz | 5463600 | eromeros@sena.edu.co | |
| 73052001,73052008 | 11_9212_214Contratar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y/o repues | 2 | 4 | 8 | 0 | CCE-10 | 0 | 600000 | 600000 | 0 | 0 | CO-DC | Textil y Cuero Ana María Muñoz | 5463600 | eromeros@sena.edu.co | |
| 56101924,47116104,47116303,4910 | 11_9212_283Contratar la Compra de equipos, herramientas, elementos e implementos | 8 | 9 | 1 | 1 | CCE-10 | 0 | 6000000 | 6000000 | 0 | 0 | CO-DC | Textil y Cuero Alejandra | 5463600 | eromeros@sena.edu.co | |
| 73052001,73052011 | 11_9212_328Contratar el mantenimiento de los aires acondicionados que se encuentran | 6 | 7 | 9 | 1 | CCE-10 | 1 | 600000 | 600000 | 0 | 0 | CO-DC | Textil y Cuero Paula Daniela Suarez Buitrago | 5463600 | eromeros@sena.edu.co | |
| 14121008,51171608,42122201,4212 | 11_9212_225Contratar la compra de material de formación para el desarrollo de los proy | 2 | 3 | 2 | 0 | CCE-10 | 0 | 2600000 | 2600000 | 0 | 0 | CO-DC | Textil y Cuero Ana María Muñoz | 5463600 | eromeros@sena.edu.co | |
| 84116303,80116303,80116301,80116301 | 11_9212_387Contratar los servicios especializados del Organismo Nacional de Acreditación | 2 | 3 | 8 | 0 | CCE-10 | 0 | 500000 | 500000 | 0 | 0 | CO-DC | Textil y Cuero Ana María Muñoz | 5463600 | eromeros@sena.edu.co | |
| 8010701,8010706,8010706,8010701 | 11_9212_389Contratar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, repuesto | 2 | 4 | 8 | 0 | CCE-10 | 0 | 6800000 | 6800000 | 0 | 0 | CO-DC | Textil y Cuero Ana María Muñoz | 5463600 | eromeros@sena.edu.co | |
| 73052001; | 11_9212_389Contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de la máquina de imp | 5 | 6 | 4 | 0 | CCE-10 | 1 | 4500000 | 4500000 | 0 | 0 | CO-DC | Textil y Cuero Mariluz Pincon | 5463600 | eromeros@sena.edu.co | |
| 41194406; | 11_9212_371Contratar la compra maquinaria industrial para el desarrollo del proyecto 68 | 5 | 6 | 1 | 0 | CCE-10 | 0 | 1200000 | 1200000 | 0 | 0 | CO-DC | Textil y Cuero Mariluz Pincon | 5463600 | eromeros@sena.edu.co | |



Versión: 01
Código: GIL-F-073

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Consulta de Existencia de Bienes en Kardex

FECHA: FEBRERO 24 DE 2022 CIUDAD/MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 COD REGIONAL: 11 REGIONAL: DISTRITO CAPITAL
 CENTRO DE COSTO: CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO
 COD CENTRO DE COSTO: 921210

Una vez consultados los saldos del kardex de los bienes solicitados por el area de Laboratorio Reativos lote 1, línea 82 , Centro de Manufactura en Textil y Cuero se infoma las siguientes existencias en almacén

| CONSECUTIVO SACB | NOMBRE | DESCRIPCION U OBSERVACIONES | | | | TIPO DE ELEMENTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD DE BIENES EN KARDEX |
|------------------|--------|-----------------------------|-----|-----|-----|------------------|------------------|------------------------------|
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

Información generada del aplicativo SACB de fecha: Febrero 24 de 2022

Relacione los elementos de los cuales no se tiene existencias en kardex de acuerdo a la solicitud .

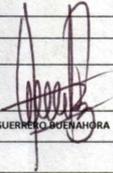
| | |
|---|--------|
| Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras | Unidad |
| Soporte de piso tipo pedestal para Extintor 20lb | Unidad |
| | |
| | |
| | |
| | |

FIRMA ALMACENISTA

NOMBRE COMPLETO

N° DE IDENTIFICACIÓN

CORREO INSTITUCIONAL


WILSON ENRIQUE GUERRERO BUENAHORA

C.C. N° 79.708.175

wiguerrero@sena.edu.co

Acuerdo Marco Atención a Emergencias

| Información de la Entidad Compradora | | | | | |
|--------------------------------------|--|------------------------------|----------------------|-------------------------------|------------|
| Nombre de la Entidad | SENA Centro de Manufactura en Textil y Cuero | | NIT | 899999034-1 | |
| Dirección de la Entidad | Carrera 30 No 17 B-25 Sur - Complejo Sur | | Correo de contacto | senciso@sena.edu.co | |
| Ciudad | Bogotá D. C. | | Teléfono de contacto | PBX:5461500 Ext:14904 | |
| Nombre funcionario comprador | Sonia Enciso Mosquera | | | | |
| Fecha estimada creación solicitud | 23/02/2022 | Fecha estimada generación OC | 03/03/2022 | Fecha estimada vencimiento OC | 16/03/2022 |

| Solicitud de Cotización | | | | | |
|-------------------------|---------|----------|-----|-------|-----|
| Categoría | UNO (1) | Segmento | N/A | Grupo | N/A |

Cantidad de filas:

1

| Item | Cod. Matriz | Artículo | Requiere | Región | Departamento | Municipio | Dirección de entrega | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Valor Máximo | Valores | | | |
|--------------------|-------------|--|----------|--|--------------|-------------|---------------------------|--------|----------|-----------------|--------------|----------------|--------|---------------|-----------------|
| | | | | | | | | | | | | Subtotal | IVA | Distribución | Total |
| 1 | C1-003 | Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras | Si | Servicio de distribución Region Resto del país | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. | Carrera 30 No 17 B-25 Sur | Und | 4 | \$84.496,00 | \$84.496,00 | \$337.984,00 | \$0,00 | \$ 57.457,28 | \$ 395.441,28 |
| 2 | C1-035 | Soporte de piso tipo pedestal para Extintor 20lb | Si | Servicio de distribución Region Resto del país | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. | Carrera 30 No 17 B-25 Sur | Und | 8 | \$33.587,00 | \$33.587,00 | \$268.696,00 | \$0,00 | \$ 45.678,32 | \$ 314.374,32 |
| 3 | C1-037 | Mantenimiento Preventivo de Extintores | Si | Servicio de distribución Region Resto del país | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. | Carrera 30 No 17 B-25 Sur | Und | 59 | \$26.405,00 | \$26.405,00 | \$1.557.895,00 | \$0,00 | \$ 264.842,15 | \$ 1.822.737,15 |
| 4 | C1-039 | Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras | Si | Servicio de distribución Region Resto del país | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. | Carrera 30 No 17 B-25 Sur | Und | 15 | \$19.012,00 | \$19.012,00 | \$285.180,00 | \$0,00 | \$ 48.480,60 | \$ 333.660,60 |
| 5 | C1-040 | Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras | Si | Servicio de distribución Region Resto del país | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. | Carrera 30 No 17 B-25 Sur | Und | 13 | \$31.686,00 | \$31.686,00 | \$411.918,00 | \$0,00 | \$ 70.026,06 | \$ 481.944,06 |
| 6 | C1-041 | Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 30 libras | Si | Servicio de distribución Region Resto del país | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. | Carrera 30 No 17 B-25 Sur | Und | 1 | \$47.529,00 | \$47.529,00 | \$47.529,00 | \$0,00 | \$ 8.079,93 | \$ 55.608,93 |
| 7 | C1-044 | Recarga de Extintor de agua de 2 ¼ galones | Si | Servicio de distribución Region Resto del país | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. | Carrera 30 No 17 B-25 Sur | Und | 8 | \$19.012,00 | \$19.012,00 | \$152.096,00 | \$0,00 | \$ 25.856,32 | \$ 177.952,32 |
| 8 | C1-051 | Recarga de Extintor de CO2 de 10 libras | Si | Servicio de distribución Region Resto del país | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. | Carrera 30 No 17 B-25 Sur | Und | 2 | \$45.417,00 | \$45.417,00 | \$90.834,00 | \$0,00 | \$ 15.441,78 | \$ 106.275,78 |
| 9 | C1-052 | Recarga de Extintor de CO2 de 15 libras | Si | Servicio de distribución Region Resto del país | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. | Carrera 30 No 17 B-25 Sur | Und | 20 | \$61.260,00 | \$61.260,00 | \$1.225.200,00 | \$0,00 | \$ 208.284,00 | \$ 1.433.484,00 |
| Valor Total | | | | | | | | | | | \$ | 4.377.332,00 | \$0,00 | \$ 744.146,44 | \$ 5.121.478,44 |

1. Si requiere agregue o elimine filas

| Gravámenes adicionales* | | |
|---|-------------|--------------|
| Si los hay, indique los gravámenes adicionales a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo; estampillas y demás impuestos territoriales. | | |
| No | Descripción | Porcentaje |
| 1 | | |
| Total porcentaje: | | 0,00% |

| Distribución | |
|--|----------------------|
| Región | Valor |
| Servicio de distribución Region Pacifico sur | \$ - |
| Servicio de distribución Region Caribe central | \$ - |
| Servicio de distribución Region San Andres y Providencia | \$ - |
| Servicio de distribución Region Caribe occidental | \$ - |
| Servicio de distribución Region Orinoquia | \$ - |
| Servicio de distribución Region Resto del país | \$ 744.146,44 |
| Distribución Total | \$ 744.146,44 |



ANEXO ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, que indica:

“ARTÍCULO 4º. DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES. Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

De igual forma atendiendo la facultad que tiene la entidad respecto de lo indicado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015:

Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo. “La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.”

Se elaboró el presente análisis de riesgos con el cual se tipifica, estima y valoran los riesgos previsibles que pueden afectar la ejecución del contrato que se propone suscribir la Entidad.

Contexto para el Análisis de Riesgo

Objeto

CONTRATAR LA COMPRA, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA EL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO SEDE COMPLEJO SUR, SEDE UBICADA EN LA CARRERA 18B NO. 62-17 SUR MEISSEN Y SEDE CARRERA 10ª NO. 90ª-20 SUR CHUNIZA.

Participantes del Proceso de Contratación

Contratante: SENA - Centro de Manufactura en Textil y Cuero

Contratista: Persona natural o jurídica que resulte seleccionada del proceso de contratación.

Ciudadanía que se Beneficia

Población que se beneficia directamente con la presente contratación corresponde a los funcionarios, colaboradores, aprendices del SENA - Centro de Manufactura en Textil y Cuero y público en general, beneficiarios de los programas que adelanta el Centro de Formación.

Capacidad de la Entidad

El SENA - Centro de Manufactura en Textil y Cuero contempla en su Plan Anual de Adquisiciones la compra, recarga y mantenimiento de extintores con destino a las dependencias del Centro de Formación. Igualmente cuenta con la disponibilidad presupuestal, con fuente de recursos de



inversión. En este orden de ideas se constata que la entidad cuenta con la capacidad jurídica y financiera para adelantar la presente contratación.

Suficiencia del presupuesto oficial

El SENA - Centro de Manufactura en Textil y Cuero, ha realizado las apropiaciones con fundamento en los datos históricos de contrataciones similares, así como el respectivo estudio de precios del mercado. Lo anterior permite concluir que el presupuesto destinado será suficiente para el logro de los objetivos propuestos en el contrato.

Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto.

El objeto del contrato se ejecutará en Bogotá D.C., por tanto se puede concluir que el contratista conoce plenamente las condiciones geográficas y de acceso al lugar para el cumplimiento del objeto contractual.

Entorno ambiental.

El objeto del contrato se ejecutará en Bogotá D.C., por tanto se puede concluir que el contratista conoce plenamente las condiciones del entorno ambiental para el cumplimiento del objeto contractual.

Condiciones políticas.

El objeto del contrato se ejecutará en Bogotá D.C., por tanto se puede concluir que el contratista conoce plenamente las condiciones políticas para el cumplimiento del objeto contractual.



Identificación, Valoración y Clasificación de Riesgos

Clasificación de riesgos

Para la clasificación de los riesgos en el presente proceso se utiliza la establecida en el documento CONPES 3714, como sigue:

Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc.

Riesgos Operacionales: Son los asociados a la operatividad del contrato.

Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos se cuentan plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciamientos entre otros.

Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales.

Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua.

Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

Evaluación de Probabilidad del Riesgo



La probabilidad del riesgo se evaluará con base en las siguientes categorías:

| | Categoría | Valoración |
|--------------|--|------------|
| Probabilidad | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 |
| | Probable (probablemente va a ocurrir) | 4 |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 |

Evaluación del Impacto del Riesgo

El impacto de riesgo se evaluará con base en las siguientes categorías:

| Impacto | | | | | | |
|--------------------------|------------|--|--|---|--|---|
| Calificación Cualitativa | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente. | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| Calificación Monetaria | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%). | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%). | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%). |
| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

Valoración de riesgos

La valoración de los riesgos se realizará con la siguiente matriz:

| | | Impacto | | | | |
|--------------------------|--|--|---|---|--|---|
| Calificación Cualitativa | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente. | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| Calificación Monetaria | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%). | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%). | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%). |
| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Probabilidad | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| | Probable (probablemente va a ocurrir) | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |



Categorización de riesgos

Los riesgos se categorizarán mediante la siguiente tabla:

| Valoración del Riesgo | Categoría |
|-----------------------|----------------|
| 8, 9 y 10 | Riesgo extremo |
| 6 y 7 | Riesgo alto |
| 5 | Riesgo medio |
| 2, 3 y 4 | Riesgo bajo |

Tratamiento de riesgos

El tratamiento de riesgo se establece con base en los criterios indicados en la siguiente tabla:

| | | Impacto | | | | | |
|-------------|------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|--------------|
| | | Categoría | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| Categoría | Valoración | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | |
| Raro | 1 | Aceptar | Aceptar | Observar | Mitigar / Transferir | Mitigar / Transferir | |
| Improbable | 2 | Aceptar | Observar | Mitigar / Transferir | Mitigar / Transferir | Evitar | |
| Posible | 3 | Observar | Mitigar / Transferir | Mitigar / Transferir | Evitar | Evitar | |
| Probable | 4 | Mitigar / Transferir | Mitigar / Transferir | Evitar | Evitar | Inviabile | |
| Casi cierto | 5 | Mitigar / Transferir | Evitar | Evitar | Inviabile | Inviabile | |

Aceptar: Corresponde a un tratamiento para un riesgo de muy bajo nivel en su incidencia en la ejecución del proyecto. Al aceptar el riesgo el responsable asignado asume las consecuencias con su propio patrimonio.

Observar: Corresponde a un tratamiento para un riesgo de nivel bajo en su incidencia en la ejecución del proyecto. El responsable asignado mantendrá un seguimiento a dicho riesgo para que en caso que su comportamiento se vuelva más relevante realice las modificaciones del caso e incorpore respuestas acordes con la nueva condición de riesgo. En caso de materialización del riesgo el responsable asignado asume con su propio patrimonio las posibles consecuencias.

Mitigar: Corresponde a un tratamiento para un riesgo de nivel medio en su incidencia en la ejecución del proyecto. El responsable asignado establecerá acciones bien sea sobre la probabilidad de ocurrencia o sobre el impacto, según sea el caso, que permitan atenuar el riesgo llevando sus consecuencias a niveles de tolerancia de quien asume el riesgo.



Transferir: Corresponde a un tratamiento para un riesgo de nivel medio en su incidencia en la ejecución del proyecto. El responsable asignado establecerá acciones bien sea sobre la probabilidad de ocurrencia o sobre el impacto, según sea el caso que permitan transferir el riesgo, de tal manera que el riesgo retenido se encuentre en niveles de tolerancia de quien asume el riesgo.

Evitar: Corresponde a un tratamiento para un riesgo de nivel alto en su incidencia en la ejecución del proyecto. El responsable asignado establecerá alternativas que eviten que los eventos descritos en el registro de riesgos se puedan presentar, revisando las actividades que generan estos riesgos e incorporando procesos, procedimientos, niveles de control que permitan evitar que dicha condición se presente en la ejecución del proyecto.

Inviabile: Corresponde a un tratamiento para un riesgo con un nivel de incidencia en la ejecución del proyecto tan alto, indicando que el riesgo excede un nivel razonable de tolerancia al riesgo del responsable asignado del riesgo y por lo tanto las condiciones en que se encuentra planteada la actividad que lleva a la inviabilidad debe reformularse. En este caso se deberán revisar las fuentes que generan el riesgo inviable y modificarlas para darle viabilidad al proyecto. En caso de no ser posible el proyecto será definitivamente inviable.

Frecuencia con que se realizará el monitoreo a los riesgos.

El responsable de la gestión de riesgos deberá aplicar la frecuencia de seguimiento a cada riesgo de conformidad con la urgencia de cada riesgo que es la relación entre el nivel de riesgo y la velocidad y capacidad de respuesta al riesgo, de tal forma que si el nivel de riesgo es muy alta pero la velocidad y capacidad de respuesta del responsable del riesgo es muy baja, el nivel de urgencia del riesgo es alto y la frecuencia de seguimiento deberá ser mayor. Por el contrario, si la capacidad de respuesta del responsable del riesgo es muy alta y el nivel de riesgo es muy bajo la frecuencia de seguimiento podrá ser menor.

| | Nivel de Riesgo | | | |
|-------------------------------|------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
| Capacidad de Respuesta | Muy Bajo | Bajo | Medio | Alto |
| Alta | Frecuencia de Seguimiento muy Baja | Frecuencia de seguimiento baja | Frecuencia de seguimiento media | Frecuencia de seguimiento alta |
| Baja | Frecuencia de seguimiento baja | Frecuencia de seguimiento baja | Frecuencia de seguimiento alta | Frecuencia de Seguimiento muy alta |



Identificación, Valoración y Asignación de Riesgos

| N | Etapa | Tipo | Descripción del Riesgo | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Monitoreo y revisión | |
|---|-----------|----------------|---|--|--------------|------------|------------|-----------|------------------------|---|---------------------------------|---------|------------|-----------|------------------------------------|----------------------------------|--|
| | | | | | | | | | | | Impacto después del tratamiento | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | Ejecución | Operacional | Insuficiencias, imprecisiones, falencias en métodos y procedimientos para el alistamiento y entrega de los extintores recargados, derivando en reprocesos en los alistamientos y entregas. | Reprocesos en la ejecución de las actividades del contrato, repetición de actividades. | Posible 3 | Menor 2 | 5 | Medio | Contratista | Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control la revisión metodológica de las actividades de alistamiento y entrega de pedidos. Evaluar periódicamente el conocimiento del personal de los métodos y procedimientos de acuerdo con sus competencias. | Improbable 2 | Menor 2 | 4 | Bajo | SI | Verificación del Plan de trabajo | Durante todo el plazo del contrato, en cada seguimiento de avance. |
| 2 | Ejecución | Operacional | Fallas en vías de acceso o falta de medios de transporte, Falta, generando demoras en suministro de materiales, insumos, equipos, acceso de personal, derivando en demoras en las actividades del contrato y/o tiempos muertos | Reprogramaciones de las actividades del contrato, incremento en costos. | Posible 3 | Menor 2 | 5 | Medio | Contratista | Establecer en plan de trabajo rutas alternativas de acceso. Establecer actividades de la ruta crítica y asignar holguras. | Posible 3 | Menor 2 | 5 | Medio | SI | Plan de trabajo | Durante todo el plazo del contrato, en cada seguimiento de avance. |
| 3 | Ejecución | Operacional | Errores u omisiones en la coordinación e integración de herramientas, equipos, materiales, implementos y recurso humano para la ejecución de las actividades del contrato, derivando en demoras, reprocesos y/o tiempos muertos | Reprogramaciones de las actividades del contrato, incremento en costos. | Posible 3 | Menor 2 | 5 | Medio | Contratista | Establecer en plan de trabajo actividades críticas de coordinación e integración. Asignar holguras en los tiempos de programación de dichas actividades. | Improbable 2 | Menor 2 | 4 | Bajo | SI | Plan de trabajo | Durante todo el plazo del contrato, en cada seguimiento de avance. |
| 4 | Ejecución | Socio Político | Demoras en la ejecución de las actividades del contrato por alteración del orden público por actos terroristas o delincuencia común. | Reprogramaciones de las actividades del contrato, incremento en costos. | Improbable 2 | Menor 2 | 4 | Bajo | Contratista | Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control el seguimiento del estado del orden público. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras en las de mayor incidencia. | Improbable 2 | Menor 2 | 4 | Bajo | SI | Plan de trabajo | Durante todo el plazo del contrato, en cada seguimiento de avance. |
| 5 | Ejecución | Financiero | Variación de los costos de materiales, insumos e implementos requeridos para las actividades del contrato por variaciones en el tipo de cambio. | Incremento en costos | Posible 3 | Moderado 3 | 6 | Alto | Contratista | Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva. | Posible 3 | Menor 2 | 5 | Medio | SI | Plan de trabajo | Durante todo el plazo del contrato, en cada seguimiento de avance. |



| N | Etapa | Tipo | Descripción del Riesgo | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Monitoreo y revisión | |
|----|-----------|------------|--|--|--------------|------------|------------|-----------|------------------------|---|---------------------------------|--------------------------------|--------------|-----------|------------------------------------|---|--|
| | | | | | | | | | | | Impacto después del tratamiento | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | Ejecución | Financiero | Variación de los costos de recursos financieros requeridos para la ejecución de las actividades del contrato por variación de las tasas de interés. | Incremento en costos | improbable 2 | Menor 2 | 4 | Bajo | Contratista | Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva. | improbable 2 | Insignificante 1 | 3 | Bajo | SI | Plan de trabajo | Durante todo el plazo del contrato, en cada seguimiento de avance. |
| 7 | Ejecución | Financiero | Variación de costos de materiales, insumos, servicios e implementos, costos de personal requeridos para la ejecución de las actividades del contrato por efecto de desequilibrios entre oferta y demanda. | Incremento en costos | Posible 3 | Moderado 3 | 6 | Alto | Contratista | Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva. | Posible 3 | Menor 2 | 5 | Medio | SI | Plan de trabajo | Durante todo el plazo del contrato, en cada seguimiento de avance. |
| 8 | Ejecución | Naturaleza | Daños o pérdida de equipos, herramientas, materiales, insumos o implementos requeridos para la ejecución del contrato por ocurrencia de fenómenos geológicos, hidrológicos, freáticos, climáticos, en ejecución de las actividades del contrato. | Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos | Posible 3 | Moderado 3 | 6 | Alto | Contratista | Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control el seguimiento del estado del clima. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras en las de mayor incidencia. Contar con póliza TRDM. | Posible 3 | Menor 2 | 5 | Medio | SI | Plan de trabajo | Durante todo el plazo del contrato, en cada seguimiento de avance. |
| 9 | Ejecución | Naturaleza | Incapacidades médicas del personal por enfermedad causada por factores biológicos propios de la zona de trabajo, incluidos epidemias y pandemias. | Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos | Posible 3 | Moderado 3 | 6 | Alto | Contratista | Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control el seguimiento del estado de fenómenos biológicos en la zona de labores. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras en las de mayor incidencia. Contemplar en el plan de gestión de salud y seguridad en el trabajo. Implementar protocolos de bioseguridad | Posible 3 | Menor 2 | 5 | Medio | SI | Plan de trabajo Plan de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo | Durante todo el plazo del contrato, en cada seguimiento de avance. |
| 10 | Ejecución | Naturaleza | Retrasos, reprogramaciones de las actividades del contrato por condiciones adversas derivadas de fenómenos climáticos. | Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos | Posible 3 | Menor 2 | 5 | Medio | Contratista | Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control el seguimiento del estado del clima. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras en las de mayor incidencia. | Posible 3 | Menor 2 | 5 | Medio | SI | Plan de trabajo | Durante todo el plazo del contrato, en cada seguimiento de avance. |



| N | Etapa | Tipo | Descripción del Riesgo | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Monitoreo y revisión | |
|----|-----------|-------------|--|---|--------------|----------------|------------|-----------|------------------------|--|---------------------------------|--------------------------------|--------------|-----------|------------------------------------|----------------------|--|
| | | | | | | | | | | | Impacto después del tratamiento | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 11 | Ejecución | Operacional | Daños o perjuicios a empleados por accidentes laborales con incapacidad temporal. | Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos | Posible 3 | Menor 2 | 5 | Medio | Contratista | Establecer plan de gestión de salud y seguridad en el trabajo. Validar afiliaciones al SGSS. Contar con póliza de responsabilidad civil extracontractual con amparo patronal. | improbable 2 | Insignificante 1 | 3 | Bajo | SI | Plan de trabajo | Durante todo el plazo del contrato, en cada seguimiento de avance. |
| 12 | Ejecución | Operacional | Daños o perjuicios a empleados por accidentes laborales con incapacidad permanente. | Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos | improbable 2 | Moderado 3 | 5 | Medio | Contratista | Establecer plan de gestión de salud y seguridad en el trabajo. Validar afiliaciones al SGSS. Contar con póliza de responsabilidad civil extracontractual con amparo patronal. | Raro 1 | Menor 2 | 3 | Bajo | SI | Plan de trabajo | Durante todo el plazo del contrato, en cada seguimiento de avance. |
| 13 | Ejecución | Operacional | Daños o perjuicios por muerte de empleados en desarrollo de las actividades del contrato. | Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos. Indemnización de relacionados del empleado. | Raro 1 | Catastrófico 5 | 6 | Alto | Contratista | Establecer plan de gestión de salud y seguridad en el trabajo. Validar afiliaciones al SGSS. Contar con póliza de responsabilidad civil extracontractual con amparo patronal. | Raro 1 | Moderado 3 | 4 | Bajo | SI | Plan de trabajo | Durante todo el plazo del contrato, en cada seguimiento de avance. |
| 14 | Ejecución | Operacional | Daños o pérdidas de equipos, herramientas, materiales, insumos o implementos requeridos para la ejecución de las actividades del contrato por actos voluntarios o culposos de empleados. | Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos | Posible 3 | Moderado 3 | 6 | Alto | Contratista | Establecer en plan de trabajo capacitación del personal, validación de competencias, e indicadores de desempeño. Incluir en contratos obligaciones de responsabilidad sobre los bienes entregados en custodia. Contar con póliza TRDM. | Posible 3 | Menor 2 | 5 | Medio | SI | Plan de trabajo | Durante todo el plazo del contrato, en cada seguimiento de avance. |
| 15 | Ejecución | Operacional | Ineficiencia en manejo de equipos y herramientas, desperdicios de materiales e insumos, daños o pérdida de equipos por falta de habilidad y/o conocimiento de empleados | Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos. | Posible 3 | Moderado 3 | 6 | Alto | Contratista | Establecer en plan operativo capacitación del personal, validación de competencias, e indicadores de desempeño. Incluir en contratos obligaciones de responsabilidad sobre los bienes entregados en custodia. | improbable 2 | Moderado 3 | 5 | Medio | SI | Plan de trabajo | Durante todo el plazo del contrato, en cada seguimiento de avance. |
| 16 | Ejecución | Operacional | Daños o pérdida de equipos, herramientas, materiales, insumos o implementos requeridos para la ejecución del contrato por accidentes en actividades del mismo. | Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos | Posible 3 | Moderado 3 | 6 | Alto | Contratista | Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control el capacitación y seguimiento en prácticas seguras en el manejo de equipos y herramientas. Contar con póliza TRDM. | improbable 2 | Menor 2 | 4 | Bajo | SI | Plan de trabajo | Durante todo el plazo del contrato, en cada seguimiento de avance. |



| N | Etapa | Tipo | Descripción del Riesgo | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento | Impacto después del tratamiento | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Monitoreo y revisión | | |
|----|-----------|-------------|--|---|--------------|------------|------------|-----------|------------------------|---|---------------------------------|------------|------------------------------------|----------------------|-----------|---|
| | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | | Valoración | Categoría | ¿Cómo se realiza el monitoreo? |
| 17 | Ejecución | Operacional | Errores o fallas en proceso de manejo de inventarios de materiales e insumos requeridos en el contrato, derivando en costos por pérdidas en inventario | Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos. | Posible 3 | Moderado 3 | 6 | Alto | Contratista | Establecer en plan operativo instancias de control de inventario. Establecer cadena de responsabilidad en la custodia de bienes. Contar con póliza TRDM | improbable 2 | Moderado 3 | 5 | Medio | SI | Plan de trabajo Durante todo el plazo del contrato, en cada seguimiento de avance. |
| 18 | Ejecución | Operacional | Hurto de equipos y demás bienes requeridos para la ejecución del contrato, propios y no propios, bajo cuidado tenencia y control por los cuales es legalmente responsable el contratista, por actos dolosos de terceros. | Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos | improbable 2 | Moderado 3 | 5 | Medio | Contratista | Establecer cadena de custodia y responsabilidad de los bienes. Contar con póliza de TRDM | improbable 2 | Menor 2 | 4 | Bajo | SI | Plan de trabajo Durante todo el plazo del contrato, en cada seguimiento de avance. |
| 19 | Ejecución | Regulatorio | Cambios en costos por cambios en la normatividad técnica, administrativa, jurídica y financiera en general que se conocen y que entrarán en vigencia durante la ejecución del contrato. | Incremento en costos. | Posible 3 | Moderado 3 | 6 | Alto | Contratista | Contemplar reserva de contingencia y contemplar en costos de la oferta. | Posible 3 | Moderado 3 | 6 | Alto | SI | Plan de trabajo Durante todo el plazo del contrato, en cada seguimiento de avance. |
| 20 | Ejecución | Regulatorio | Cambios en general de la normativa que entren en vigencia y por los cuales es legalmente responsable el contratista. | Incremento en costos. | Posible 3 | Moderado 3 | 6 | Alto | Contratista | Contemplar reserva de contingencia e incluir en costos de la oferta. | Posible 3 | Moderado 3 | 6 | Alto | SI | Plan de trabajo Durante todo el plazo del contrato, en cada seguimiento de avance. |

Proyecto: Camilo Andres Porras Galindo – Abogado contratista CMTC.

Aprobó: Mariluz Rincón Prieto - Coordinadora Formación Profesional CMTC



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHgarevalo GLORIA NANCY AREVALO GORDILLO
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-011- CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO-BTA D C
 Fecha y Hora Sistema: 24/02/2022 12:00:00 p. m.

| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | | | | | | | |
|--|---|--------------------------|-----------------|-------------------------------|---|----------------------------|-----------------|-------------------|---------------------|-----------------|
| El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos" | | | | | | | | | | |
| Numero: | 3622 | Fecha Registro: | 2022-02-24 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 36-02-00-011-921210 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO-BTA D C | | | | | |
| Vigencia Presupuestal | Actual | Estado: | Generado | Tipo: | Gasto | Uso Caja Menor | Ninguno | | | |
| Valor Inicial: | 5.986.070,00 | Valor Total Operaciones: | 0,00 | Valor Actual.: | 5.986.070,00 | Saldo x Comprometer: | 5.986.070,00 | Vr. Bloqueado | 0,00 | |
| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | | | |
| Numero: | 3622 | Fecha Registro: | 2022-02-24 | Numero: | | Modalidad de contratación: | | Tipo de contrato: | | |
| ITEM PARA AFECTACION DE GASTO | | | | | | | | | | |
| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSOR ECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
| 921224 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES | C-3699-1300-14-0-3699011-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL | Nación | 10 | CSF | | | | | | |
| | | | | | Total: | 373.500,00 | 0,00 | 373.500,00 | 373.500,00 | 0,00 |
| 921224 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES | C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL | Nación | 10 | CSF | | | | | | |
| | | | | | Total: | 5.612.570,00 | 0,00 | 5.612.570,00 | 5.612.570,00 | 0,00 |
| Objeto: | MANTENIMIENTO INMUEBLES: CONTRATAR LA COMPRA, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA EL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO SEDE COMPLEJO SUR, SEDE UBICADA EN LA CARRERA 18B NO. 62-17 SUR MEISSEN Y SEDE CARRERA 10A NO. 90A-20 SUR CHUNIZA | | | | | | | | | |

Firmado digitalmente por Monica Cuadros

Firma Responsable

Crear un evento de seguimiento

Configuración básica

Nombre del evento RFQ - APM Riesgo y Emergencia - Categoría 1
Divisa COP
Más información del evento Ninguno
Logo de la Entidad


Términos y condiciones

Términos del evento
[terminos_y_condiciones_de_uso_de_tvec_y_...
Proveedor\)](#)
El proveedor deberá aceptar los términos de forma electrónica

Documentos

Documentos relacionados Ninguno

Objetos personalizados

Ninguno

Equipo del evento

 **Minerva De Jesús Franco Gutiérrez** (Creador)
[Editar](#)

Información de evento

Etiqueta Ninguno
Mercancía del evento APM Riesgo y Emergencias
Ahorros planificados 0,00 COP
Exención de costos 0,00 COP
Ahorros negociados 0,00 COP
Segmento RFQ - APM Riesgo y Emergencia - Categoría 1
Grupos de contenido  Todos
 Solamente miembros de estos grupos de contenido

Proyectos y tareas

[+ Agregar proyecto](#) [+ Agregar tarea](#)

Configuración

- Etapa de RFx
 - Solicitud de información
 - RFQ
 - Solicitud de propuesta
- Etapa de subasta
- Permitir respuestas múltiples.
- Ocultar respuestas del proveedor (oferta sellada)
 - Dejar sin sellar automáticamente cuando el evento finalice
 - Sin sellar manualmente
- Permitir adjudicar artículo de línea individual
- Permitir que los proveedores respondan con adjuntos en el centro de mensajes

Datos adjuntos

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto

Permitir al proveedor responder con un adjunto

Archivo adjunto

Hacer que sea obligatoria la respuesta.

107_amp-atencionemergencia_v0_19-01...

Formularios

No hay formularios para este evento

Artículos y lotes

| <input type="checkbox"/> | Nombre | Cantidad esperada | Precio base | Precio x Cantidad esperada |
|---|---|-------------------|----------------|----------------------------|
| <input type="checkbox"/> 11 elementos (que no están en lotes) | | | | |
| <input type="checkbox"/> | ate01C1-003Extintor polvo quÁmico sec... | 4,0000 (Unidad) | 84.496,00 COP | 337.984,00 COP |
| <input type="checkbox"/> | ate01C1-035 Soporte de piso tipo pedest... | 8,0000 (Unidad) | 33.587,00 COP | 268.696,00 COP |
| <input type="checkbox"/> | ate01C1-037Mantenimiento Preventivo d... | 59,0000 (Unidad) | 26.405,00 COP | 1.557.895,00 COP |
| <input type="checkbox"/> | ate01C1-039Recarga de Extintor polvo q... | 15,0000 (Unidad) | 19.012,00 COP | 285.180,00 COP |
| <input type="checkbox"/> | ate01C1-040Recarga de Extintor polvo q... | 13,0000 (Unidad) | 31.686,00 COP | 411.918,00 COP |
| <input type="checkbox"/> | ate01C1-041Recarga de Extintor polvo q... | 1,0000 (Unidad) | 47.529,00 COP | 47.529,00 COP |
| <input type="checkbox"/> | ate01C1-044Recarga de Extintor de agua... | 8,0000 (Unidad) | 19.012,00 COP | 152.096,00 COP |
| <input type="checkbox"/> | ate01C1-051Recarga de Extintor de CO2 ... | 2,0000 (Unidad) | 45.417,00 COP | 90.834,00 COP |
| <input type="checkbox"/> | ate01C1-052Recarga de Extintor de CO2 ... | 20,0000 (Unidad) | 61.260,00 COP | 1.225.200,00 COP |
| <input type="checkbox"/> | ate01 Servicio de distribucion Region Re... | 1,0000 (Unidad) | 744.146,44 COP | 744.146,44 COP |
| <input type="checkbox"/> | ate01-IVA | 1,0000 (Unidad) | 0,00 COP | 0,00 COP |
| Total de la base | | | | 5.121.478,44 COP |

RFQ - APM Riesgo y Eme... - Evento 124940 Concluyó el evento

[Configuración](#) [Tiempo](#) [Detalles](#) [Proveedores](#) [Respuestas](#)

☰ Artículos y lotes >

🗨 Respuestas ▾

| Exportar ▾ | | Vista | Todo ▾ | Avanzado | Buscar | |
|----------------------------|--|-------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------|
| Proveedor | Respuesta | Enviado | Precio base | Precio ofertado | Ahorros | Acciones |
| IMPLESEG SAS | IMPLESEG SAS - #760692 | 24/02/22 11:31 -0500 | 5.121.478,44 COP | 5.953.171,52 COP | -831.693,080 COP | |
| JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S | JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S - #760693 | 26/02/22 17:06 -0500 | 5.121.478,44 COP | 5.081.426,47 COP | 40.051,97 COP | |

Por página 15 | 45 | 90

🗨 Comentarios

[Silenciar comentarios](#) ▾

Ingresar comentario

Enviar notificación de comentario a un usuario ingresando @nombre (ejemplo: @JohnSmith)

Datos adjuntos [Agregar Archivo](#) | [Url](#)

[Agregar comentario](#)



RFQ - APM Riesgo y Eme... - Evento 124940 Concluye el evento

Configuración [Tiempo](#) [Detalles](#) [Proveedores](#) [Respuestas](#)

Artículos y lotes

[Mostrar Mejor precio](#) | [Precio base](#)

| Nombre | Proveedores adjudicados | Cantidad esperada | Mejor precio | Precio x Cantidad esperada |
|---|-------------------------|-------------------|-----------------|---|
| Los artículos no están en Lotes (11 artículos) | | | | |
| ☑️ stb01C1-003Extintor p... | | 4,000 (Unidad) x | \$3.851,04 COP | \$34.804,16 COP |
| ☑️ stb01C1-036 Soporte d... | | 8,000 (Unidad) x | \$2.963,80 COP | 237.104,00 COP |
| ☑️ stb01C1-037Manteniml... | | 59,000 (Unidad) x | 25.549,58 COP | 1.507.424,04 COP |
| ☑️ stb01C1-038Recarga d... | | 15,000 (Unidad) x | 19.011,80 COP | 285.174,00 COP |
| ☑️ stb01C1-040Recarga d... | | 13,000 (Unidad) x | \$1.838,00 COP | 411.918,00 COP |
| ☑️ stb01C1-041Recarga d... | | 1,000 (Unidad) x | 48.472,80 COP | 48.472,80 COP |
| ☑️ stb01C1-044Recarga d... | | 8,000 (Unidad) x | 19.753,08 COP | 158.024,64 COP |
| ☑️ stb01C1-061Recarga d... | | 2,000 (Unidad) x | 43.937,82 COP | 87.875,64 COP |
| ☑️ stb01C1-062Recarga d... | | 20,000 (Unidad) x | 68.147,20 COP | 1.362.944,00 COP |
| ☑️ stb01 Servicio de distr... | | 1,000 (Unidad) x | 0,00 COP | 0,00 COP |
| ☑️ stb01-IVA | | 1,000 (Unidad) x | \$11.320,18 COP | \$11.320,18 COP |
| Total de la base | | | | 5.121.478,44 COP |
| Mejor total (todos los proveedores) | | | | 5.081.426,47 COP Ahorros 40.051,97 COP |
| Mejor total de proveedor | | | | 5.081.426,47 COP Ahorros 40.051,97 COP |

Respuestas

| Proveedor | Respuesta | Enviado | Precio base | Precio ofertado | Ahorros | Acciones |
|----------------------------|--|-------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------|
| IMPLESEG SAS | IMPLESEG SAS - #760682 | 24/02/22 11:31 -0500 | 5.121.478,44 COP | 5.953.171,52 COP | -831.693,080 COP | |
| JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S | JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S - #760693 | 26/02/22 17:06 -0500 | 5.121.478,44 COP | 5.081.426,47 COP | 40.051,97 COP | |

Por página: 15 | 45 | 90

Comentarios

[Silenciar comentarios](#)

Ingresar comentario

Enviar notificación de comentario a un usuario ingresando @nombre (ejemplo: @JohnSmith)

Detos adjuntos [Agregar Archivo](#) | [URL](#)

[Agregar comentario](#)

| Nombre del campo | Obligatorio | IMPLESEG SAS - 24/02/22 IMPLESEG SAS - #758745 | JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S - 26/02/22 JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S - #758871 | Cantidad | Precio base | Unidad de medida | Información / pistas | Tipo de campo | Fecha límite de recepción |
|---|-------------|---|---|----------|---------------|------------------|----------------------|--|---------------------------|
| Artículos que no están en lotes (a continuación) | N | No se requiere nada | No se requiere nada | N/D | N/D | | | | |
| Precio unitario del proveedor para "ate01C1-003Extintor polvo quÁ-mico seco clase ABC portátil de 20 libras": | N | 84.496,00 COP | 83.651,04 COP | 4 | 84.496,00 COP | Unidad | | Precio unitario (monto) | |
| Capacidad del proveedor: | N | 4 | 4 | | | | | Capacidad del artículo (número) | |
| Nombre del artículo del proveedor: | N | | | | | | | Nombre del artículo (texto) | |
| ID/Número de parte del proveedor: | N | | | | | | | Número de parte del artículo (texto) | |
| Descripción del Proveedor: | N | | | | | | | Descripción del artículo (texto largo) | |
| Plazo de entrega del proveedor: | N | | | | | | | Plazo de entrega (número) | |
| Precio unitario del proveedor para "ate01C1-035Soporte de piso tipo pedestal para Extintor 20lb": | N | 33.587,00 COP | 32.953,60 COP | 8 | 33.587,00 COP | Unidad | | Precio unitario (monto) | |
| Capacidad del proveedor: | N | 8 | 8 | | | | | Capacidad del artículo (número) | |
| Nombre del artículo del proveedor: | N | | | | | | | Nombre del artículo (texto) | |
| ID/Número de parte del proveedor: | N | | | | | | | Número de parte del artículo (texto) | |
| Descripción del Proveedor: | N | | | | | | | Descripción del artículo (texto largo) | |
| Plazo de entrega del proveedor: | N | | | | | | | Plazo de entrega (número) | |
| Precio unitario del proveedor para "ate01C1-037Mantenimiento Preventivo de Extintores": | N | 26.405,00 COP | 25.549,56 COP | 59 | 26.405,00 COP | Unidad | | Precio unitario (monto) | |
| Capacidad del proveedor: | N | 59 | 59 | | | | | Capacidad del artículo (número) | |
| Nombre del artículo del proveedor: | N | | | | | | | Nombre del artículo (texto) | |
| ID/Número de parte del proveedor: | N | | | | | | | Número de parte del artículo (texto) | |
| Descripción del Proveedor: | N | | | | | | | Descripción del artículo (texto largo) | |
| Plazo de entrega del proveedor: | N | | | | | | | Plazo de entrega (número) | |
| Precio unitario del proveedor para "ate01C1-039Recarga de Extintor polvo quÁ-mico seco clase ABC portátil de 10 libras": | N | 19.012,00 COP | 19.011,60 COP | 15 | 19.012,00 COP | Unidad | | Precio unitario (monto) | |
| Capacidad del proveedor: | N | 15 | 15 | | | | | Capacidad del artículo (número) | |
| Nombre del artículo del proveedor: | N | | | | | | | Nombre del artículo (texto) | |
| ID/Número de parte del proveedor: | N | | | | | | | Número de parte del artículo (texto) | |
| Descripción del Proveedor: | N | | | | | | | Descripción del artículo (texto largo) | |
| Plazo de entrega del proveedor: | N | | | | | | | Plazo de entrega (número) | |
| Precio unitario del proveedor para "ate01C1-040Recarga de Extintor polvo quÁ-mico seco clase ABC portátil de 20 libras": | N | 31.686,00 COP | 31.686,00 COP | 13 | 31.686,00 COP | Unidad | | Precio unitario (monto) | |
| Capacidad del proveedor: | N | 13 | 13 | | | | | Capacidad del artículo (número) | |
| Nombre del artículo del proveedor: | N | | | | | | | Nombre del artículo (texto) | |
| ID/Número de parte del proveedor: | N | | | | | | | Número de parte del artículo (texto) | |
| Descripción del Proveedor: | N | | | | | | | Descripción del artículo (texto largo) | |
| Plazo de entrega del proveedor: | N | | | | | | | Plazo de entrega (número) | |
| Precio unitario del proveedor para "ate01C1-041Recarga de Extintor polvo quÁ-mico seco clase ABC portátil de 30 libras": | N | 47.529,00 COP | 46.472,80 COP | 1 | 47.529,00 COP | Unidad | | Precio unitario (monto) | |
| Capacidad del proveedor: | N | 1 | 1 | | | | | Capacidad del artículo (número) | |
| Nombre del artículo del proveedor: | N | | | | | | | Nombre del artículo (texto) | |
| ID/Número de parte del proveedor: | N | | | | | | | Número de parte del artículo (texto) | |
| Descripción del Proveedor: | N | | | | | | | Descripción del artículo (texto largo) | |
| Plazo de entrega del proveedor: | N | | | | | | | Plazo de entrega (número) | |
| Precio unitario del proveedor para "ate01C1-044Recarga de Extintor de agua de 2 ½ galones": | N | 19.012,00 COP | 18.758,08 COP | 8 | 19.012,00 COP | Unidad | | Precio unitario (monto) | |
| Capacidad del proveedor: | N | 8 | 8 | | | | | Capacidad del artículo (número) | |
| Nombre del artículo del proveedor: | N | | | | | | | Nombre del artículo (texto) | |
| ID/Número de parte del proveedor: | N | | | | | | | Número de parte del artículo (texto) | |
| Descripción del Proveedor: | N | | | | | | | Descripción del artículo (texto largo) | |
| Plazo de entrega del proveedor: | N | | | | | | | Plazo de entrega (número) | |

| | | | | | | | |
|--|----------|-----------------------|-----------------------|-----------|----------------------|---------------|--|
| Precio unitario del proveedor para "ate01C1-051Recarga de Extintor de CO2 de 10 libras": | N | 45.417,00 COP | 43.937,92 COP | 2 | 45.417,00 COP | Unidad | Precio unitario (monto) |
| Capacidad del proveedor: | N | 2 | 2 | | | | Capacidad del artículo (número) |
| Nombre del artículo del proveedor: | N | | | | | | Nombre del artículo (texto) |
| ID/Número de parte del proveedor: | N | | | | | | Número de parte del artículo (texto) |
| Descripción del Proveedor: | N | | | | | | Descripción del artículo (texto largo) |
| Plazo de entrega del proveedor: | N | | | | | | Plazo de entrega (número) |
| Precio unitario del proveedor para "ate01C1-052Recarga de Extintor de CO2 de 15 libras": | N | 61.260,00 COP | 59.147,20 COP | 20 | 61.260,00 COP | Unidad | Precio unitario (monto) |
| Capacidad del proveedor: | N | 20 | 20 | | | | Capacidad del artículo (número) |
| Nombre del artículo del proveedor: | N | | | | | | Nombre del artículo (texto) |
| ID/Número de parte del proveedor: | N | | | | | | Número de parte del artículo (texto) |
| Descripción del Proveedor: | N | | | | | | Descripción del artículo (texto largo) |
| Plazo de entrega del proveedor: | N | | | | | | Plazo de entrega (número) |
| Precio unitario del proveedor para "ate01Servicio de distribución Region Resto del país": | N | 744.146,44 COP | 0,00 COP | 1 | ##### | Unidad | Precio unitario (monto) |
| Capacidad del proveedor: | N | 1 | 1 | | | | Capacidad del artículo (número) |
| Nombre del artículo del proveedor: | N | | | | | | Nombre del artículo (texto) |
| ID/Número de parte del proveedor: | N | | | | | | Número de parte del artículo (texto) |
| Descripción del Proveedor: | N | | | | | | Descripción del artículo (texto largo) |
| Plazo de entrega del proveedor: | N | | | | | | Plazo de entrega (número) |
| Precio unitario del proveedor para "ate01--IVA": | N | 831.693,08 COP | 811.320,19 COP | 1 | 0,00 COP | Unidad | Precio unitario (monto) |
| Capacidad del proveedor: | N | 1 | 1 | | | | Capacidad del artículo (número) |
| Nombre del artículo del proveedor: | N | | | | | | Nombre del artículo (texto) |
| ID/Número de parte del proveedor: | N | | | | | | Número de parte del artículo (texto) |
| Descripción del Proveedor: | N | | | | | | Descripción del artículo (texto largo) |
| Plazo de entrega del proveedor: | N | | | | | | Plazo de entrega (número) |

| Descripción | Cantidad | Precio base | Precio unitario | | % ahorro | | Ahorros totales | |
|--|------------|----------------|---|---|--|--|--|--|
| | | | IMPLESEG SAS - 24/02/22M GRUPO EMPRESARIAL S.A.S - 26/02/22 | IMPLESEG SAS - #758745 M GRUPO EMPRESARIAL S.A.S - #75887 | IMPLESEG SAS - 24/02/22PO EMPRESARIAL S.A.S - 26/02/22 | IMPLESEG SAS - #758745 PO EMPRESARIAL S.A.S - #75887 | IMPLESEG SAS - 24/02/22PO EMPRESARIAL S.A.S - 26/02/22 | IMPLESEG SAS - #758745 PO EMPRESARIAL S.A.S - #75887 |
| Artículos que no están en lotes (a continuación): | | | | | | | | |
| ate01C1-003Extintor polvo quÁ-mico seco | 4 | 84.496,00 COP | 84.496,00 COP | 83.651,04 COP | 0% | 1% | - | 3.379,84 COP |
| ate01C1-035Soporte de piso tipo pedestal | 8 | 33.587,00 COP | 33.587,00 COP | 32.953,60 COP | 0% | 2% | - | 5.067,20 COP |
| ate01C1-037Mantenimiento Preventivo de | 59 | 26.405,00 COP | 26.405,00 COP | 25.549,56 COP | 0% | 3% | - | 50.470,96 COP |
| ate01C1-039Recarga de Extintor polvo qu | 15 | 19.012,00 COP | 19.012,00 COP | 19.011,60 COP | 0% | 0% | - | 6,00 COP |
| ate01C1-040Recarga de Extintor polvo qu | 13 | 31.686,00 COP | 31.686,00 COP | 31.686,00 COP | 0% | 0% | - | - |
| ate01C1-041Recarga de Extintor polvo qu | 1 | 47.529,00 COP | 47.529,00 COP | 46.472,80 COP | 0% | 2% | - | 1.056,20 COP |
| ate01C1-044Recarga de Extintor de agua | 8 | 19.012,00 COP | 19.012,00 COP | 18.758,08 COP | 0% | 1% | - | 2.031,36 COP |
| ate01C1-051Recarga de Extintor de CO2 | 2 | 45.417,00 COP | 45.417,00 COP | 43.937,92 COP | 0% | 3% | - | 2.958,16 COP |
| ate01C1-052Recarga de Extintor de CO2 | 20 | 61.260,00 COP | 61.260,00 COP | 59.147,20 COP | 0% | 3% | - | 42.256,00 COP |
| ate01Servicio de distribución Region Resto | 1 | 744.146,44 COP | 744.146,44 COP | N/D | 0% | N/D | - | N/D |
| ate01--IVA | 1 | N/D | 831.693,08 COP | 811.320,19 COP | N/D | N/D | N/D | N/D |
| Lotés totales: Artículos que no están en lotes | 132 | | | | | | N/D | N/D |
| Ahorros totales | | | NO GENERA AHORROS | SI GENERA AHORROS - OFERTA VALIDA (OFERTA MENOR VALOR) | 0% | 15% | N/D | N/D |



Esta respuesta está adjudicado

Artículos y lotes

Agregar artículos adjudicados a

| Nombre | Cantidad esperada | Mi precio | Precio x Cantidad esperada |
|--|--------------------|--------------|----------------------------|
| Los artículos no están en Lotes (11 artículos) | | | 5.081.426,4700 COP |
| ate01C1-003 Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras | 4,0000 (Unidad) x | 83.651,04 * | 334.604,16 COP |
| ate01C1-035 Soporte de piso tipo pedestal para Extintor 20lb | 8,0000 (Unidad) x | 32.953,60 * | 263.628,80 COP |
| ate01C1-037 Mantenimiento Preventivo de Extintores | 59,0000 (Unidad) x | 25.549,56 * | 1.507.424,04 COP |
| ate01C1-039 Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras | 15,0000 (Unidad) x | 19.011,60 * | 285.174,00 COP |
| ate01C1-040 Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras | 13,0000 (Unidad) x | 31.686,00 * | 411.918,00 COP |
| ate01C1-041 Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 30 libras | 1,0000 (Unidad) x | 46.472,80 * | 46.472,80 COP |
| ate01C1-044 Recarga de Extintor de agua de 2 ½ galones | 8,0000 (Unidad) x | 18.758,08 * | 150.064,64 COP |
| ate01C1-051 Recarga de Extintor de CO2 de 10 libras | 2,0000 (Unidad) x | 43.937,92 * | 87.875,84 COP |
| ate01C1-052 Recarga de Extintor de CO2 de 15 libras | 20,0000 (Unidad) x | 59.147,20 * | 1.182.944,00 COP |
| ate01 Servicio de distribución Region Resto del país | 1,0000 (Unidad) x | 0,00 * | 0,00 COP |
| ate01-IVA | 1,0000 (Unidad) x | 811.320,19 * | 811.320,19 COP |
| | | | Total 5.081.426,47 COP |

Cargar historial

RFQ - APM Riesgo y Eme... - Evento 124940 Concluyó el evento

Configuración Tiempo Detalles Proveedores **Requisitos**

Artículos y lotes

Mostrar Mejor precio (Precio base)

| Nombre | Proveedores encontrados | Cantidad solicitada | Mejor precio | Precio x Cantidad solicitada |
|---|----------------------------|------------------------|--|---------------------------------|
| 1 de artículos con éxito en 7 días (11 artículos) | | | | |
|  4041C1 030Papelito p... JM CRUPO EMPRESARIAL S.A.S. | 4 | 4,0000 (+IVA) | 82.621,84 COP | 334.604,16 COP |
|  4041C1 030Bapallo d... JM CRUPO EMPRESARIAL S.A.S. | 8 | 8,0000 (+IVA) | 32.851,00 COP | 263.620,80 COP |
|  4041C1 030Mantel de... JM CRUPO EMPRESARIAL S.A.S. | 88 | 88,0000 (+IVA) | 25.548,56 COP | 1.207.424,84 COP |
|  4041C1 030Servicio d... JM CRUPO EMPRESARIAL S.A.S. | 18 | 18,0000 (+IVA) | 19.041,00 COP | 262.714,80 COP |
|  4041C1 030Servicio d... JM CRUPO EMPRESARIAL S.A.S. | 13 | 13,0000 (+IVA) | 31.636,00 COP | 411.243,80 COP |
|  4041C1 040Servicio d... JM CRUPO EMPRESARIAL S.A.S. | 1 | 1,0000 (+IVA) | 46.471,00 COP | 46.471,00 COP |
|  4041C1 040Servicio d... JM CRUPO EMPRESARIAL S.A.S. | 8 | 8,0000 (+IVA) | 18.750,00 COP | 150.804,84 COP |
|  4041C1 040Servicio d... JM CRUPO EMPRESARIAL S.A.S. | 3 | 3,0000 (+IVA) | 43.827,00 COP | 67.275,84 COP |
|  4041C1 040Servicio d... JM CRUPO EMPRESARIAL S.A.S. | 20 | 20,0000 (+IVA) | 58.147,00 COP | 1.162.941,80 COP |
|  4041 Recibo de d... JM CRUPO EMPRESARIAL S.A.S. | 1 | 1,0000 (+IVA) | 6,00 COP | 6,00 COP |
|  4041 N/A JM CRUPO EMPRESARIAL S.A.S. | 1 | 1,0000 (+IVA) | 841.320,19 COP | 841.320,19 COP |
| Total de la base | | | 5.121.478,44 COP | |
| Mejor total (todos los proveedores) | | | 5.081.428,47 COP <small>Mostrar 10.081,87 COP</small> | |
| Mejor total de proveedor | | | 5.081.428,47 COP <small>Mostrar 10.081,87 COP</small> | |

| Artículos del carro | | | |
|---|---|---|------------------------|
| Agregar línea | | Vaciar el carrito | Vista: Todo |
| Avanzado | | Buscar | Ordenar por... |
| Número de línea | | | |
| <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> Editar seleccionado COPIA Eliminar </div> | | | |
| 1 | ate01 C1-003 Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S | 334.604,16 COP 4 x 83.651,04 / Unidad | Presupuesto Ninguno |
| Mercancía: Ayudas Humanitarias Términos de pago: Según el acuerdo marco Términos de envío: Según el acuerdo marco Agregar etiqueta | | | |
| 2 | ate01 C1-035 Soporte de piso tipo pedestal para Extintor 20lb JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S | 263.628,80 COP 8 x 32.953,60 / Unidad | Presupuesto Ninguno |
| Mercancía: Ayudas Humanitarias Términos de pago: Según el acuerdo marco Términos de envío: Según el acuerdo marco Agregar etiqueta | | | |
| 3 | ate01 C1-037 Mantenimiento Preventivo de Extintores JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S | 1.507.424,04 COP 59 x 25.549,58 / Unidad | Presupuesto Ninguno |
| Mercancía: Ayudas Humanitarias Términos de pago: Según el acuerdo marco Términos de envío: Según el acuerdo marco Agregar etiqueta | | | |
| 4 | ate01 C1-039 Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S | 285.174,00 COP 15 x 19.011,60 / Unidad | Presupuesto Ninguno |
| Mercancía: Ayudas Humanitarias Términos de pago: Según el acuerdo marco Términos de envío: Según el acuerdo marco Agregar etiqueta | | | |
| 5 | ate01 C1-040 Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S | 411.918,00 COP 13 x 31.686,00 / Unidad | Presupuesto Ninguno |
| Mercancía: Ayudas Humanitarias Términos de pago: Según el acuerdo marco Términos de envío: Según el acuerdo marco Agregar etiqueta | | | |
| 6 | ate01 C1-041 Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 30 libras JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S | 46.472,80 COP 1 x 46.472,80 / Unidad | Presupuesto Ninguno |
| Mercancía: Ayudas Humanitarias Términos de pago: Según el acuerdo marco Términos de envío: Según el acuerdo marco Agregar etiqueta | | | |
| 7 | ate01 C1-044 Recarga de Extintor de agua de 2 1/2 galones JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S | 150.064,64 COP 8 x 18.758,08 / Unidad | Presupuesto Ninguno |
| Mercancía: Ayudas Humanitarias Términos de pago: Según el acuerdo marco Términos de envío: Según el acuerdo marco Agregar etiqueta | | | |
| 8 | ate01 C1-051 Recarga de Extintor de CO2 de 10 libras JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S | 87.875,84 COP 2 x 43.937,92 / Unidad | Presupuesto Ninguno |
| Mercancía: Ayudas Humanitarias Términos de pago: Según el acuerdo marco Términos de envío: Según el acuerdo marco Agregar etiqueta | | | |
| 9 | ate01 C1-052 Recarga de Extintor de CO2 de 15 libras JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S | 1.182.944,00 COP 20 x 59.147,20 / Unidad | Presupuesto Ninguno |
| Mercancía: Ayudas Humanitarias Términos de pago: Según el acuerdo marco Términos de envío: Según el acuerdo marco Agregar etiqueta | | | |
| 10 | ate01 Servicio de distribución Region Resto del país JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S | 0,00 COP 1 x 0,00 / Unidad | Presupuesto Ninguno |
| Mercancía: Ayudas Humanitarias Términos de pago: Según el acuerdo marco Términos de envío: Según el acuerdo marco Agregar etiqueta | | | |
| 11 | ate01 --IVA JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S | 811.320,19 COP 1 x 811.320,19 / Unidad | Presupuesto Ninguno |
| Mercancía: Ayudas Humanitarias Términos de pago: Según el acuerdo marco Términos de envío: Según el acuerdo marco Agregar etiqueta | | | |



Versión: 2

Código: GCON-F-047

PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL

Lista de Chequeo Acuerdo Marco de Precios / Grandes Superficies

JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

PROCESO DE SELECCIÓN: ACUERDO MARCO DE PRECIOS / GRANDES SUPERFICIES (TVEC)

| ITEM | DOCUMENTO | APLICA? | | OBSERVACIONES |
|-----------------------------|---|---------|----|--|
| | | SI | NO | |
| ETAPA PRECONTRACTUAL | | | | |
| 1 | Designación Líder de Proceso (Solo aplica para la DG) | | X | Correo electrónico |
| 2 | Designación Comité Estructurador | | X | Comunicación Interna (C.I.) o Correo Electrónico |
| 3 | Solicitud inicio de trámite de proceso Contractual* | X | | En el caso de la Dirección General aplica C.I. En caso de las Direcciones Regionales y Centros de Formación aplica Correo Electrónico según corresponda el caso |
| 4 | Estudios previos con sus Anexos | X | | FORMATO GCON-F-046 Incluye ficha técnica |
| 5 | Evidencia de inclusión en el Plan de Adquisiciones | X | | Pantallazo del PAA en SECOP II |
| 6 | Certificado de inexistencia de Bienes expedido por el almacén* | X | | |
| 7 | Anexo de Verificación Criterios de Contratación* | X | | GCON-F-053 |
| 8 | Autorización o concepto técnico* | | X | Acorde a: Resol. 751 DE 2014 - Circular 115 DE 2014 |
| 9 | Estudio de mercado | X | | Simulador TVEC (Archivo CSV) o Ficha Técnica |
| 10 | Matriz de Riesgos* | X | | |
| 11 | Certificado de disponibilidad presupuestal | X | | Acuerdo normatividad vigente puede ser aportado con la publicación de pliegos definitivos |
| 12 | Comunicación de Autorización vigencias futuras del Ministerio de Hacienda y anexos* | | X | Acuerdo normatividad vigente puede ser aportado con la publicación de pliegos definitivos |
| 13 | Designación Líder de Proceso* | | X | Correo Electrónico |
| 14 | Acta de comité de contratación* | | X | |
| 15 | Respuesta trámite por parte del GIGC* (Solo aplica para la DG) | | X | Comunicación Interna (C.I.) |
| 16 | Soporte Evento de Cotizaciones | X | | Pantallazo TVEC |
| 17 | Observaciones y respuestas al evento | | X | Pantallazo TVEC |
| 18 | Cierre del evento o Proceso desierto* | X | | Pantallazo TVEC/ Crear caso en plataforma TVEC por no cotización de evento |
| 19 | Consulta proveedores que cotizaron | | X | Pantallazo TVEC |
| 20 | Evaluación Cotizaciones Evento* | | X | Cotizaciones y documento de evaluación |
| 21 | Soporte Evaluación por parte de la Entidad* | | X | |
| 22 | Validación selección del Proveedor | X | | Pantallazo TVEC |
| ETAPA CONTRACTUAL | | | | |
| 23 | Orden de compra TVEC | X | | |
| 24 | Aviso de Orden de Compra al proveedor | X | | Correo al proveedor seleccionado solicitando documentación para el perfeccionamiento de la Orden de Compra |
| 25 | RUT | X | | |
| 26 | Cédula Representante Legal | X | | |
| 27 | Certificado de existencia y representación legal | X | | |
| 28 | Certificación cuenta bancaria | X | | |
| 29 | Certificado de registro en la plataforma Blackbox* | X | | |
| 30 | Certificado de Registro Presupuestal -RP | X | | |
| 31 | Garantías* | | X | |
| 32 | Aprobación de las garantías* | | X | FORMATO GCON-F-072 |
| ETAPA DE EJECUCIÓN | | | | |
| 33 | Designación de Supervisor | X | | Formato GCON-F-032 y Comunicación CI |
| 34 | Acta de inicio* | | X | Formato GCON-F-018 |
| 35 | Factura del Contratista* | X | | |
| 36 | Informes de supervisión con sus soportes* | X | | Formato GCON-F-031 |
| 37 | Soporte ingreso a almacén* | | X | |
| 38 | Solicitud de modificación contractual con sus soportes* | | X | Comunicación Interna (C.I.) |
| 39 | Autorización y/o concepto del GIGC frente a la modificación contractual* | | X | Comunicación Interna (C.I.) |
| 40 | Informe de Supervisión para Modificación Minuta de modificación* | | X | Formato GCON-F-071 |
| 41 | Modificación de la Orden de Compra TVEC* | | X | |
| 42 | Certificado Disponibilidad Presupuestal Adición -CDP* | | X | |
| 43 | Certificado de registro en la plataforma Blackbox* | | X | |
| 44 | Certificado Registro Presupuestal Adición -RP* | | X | |
| 45 | Garantías de la modificación* | | X | |
| 46 | Aprobación de las garantías modificación* | | X | FORMATO GCON-F-072 |
| 47 | Otros documentos de ejecución* | | X | Relacionar los documentos que se generen durante la ejecución y que no estén incluidos en otros apartados. |
| 48 | Informe final de supervisión | | | Formato GCON-F-030 |
| 49 | Certificación Paz y Salvo requeridos* | | X | |
| 50 | Acta de recibo a satisfacción final* | | X | |
| 51 | Procedimiento de incumplimiento* | | X | Se puede presentar durante la ejecución o en el proceso de liquidación. |
| ETAPA POSCONTRACTUAL | | | | |
| 52 | Procedimiento de incumplimiento * | | X | Se puede presentar durante la ejecución o en el proceso de liquidación. |
| 53 | Acta de liquidación o terminación anticipada* | | | Formato GCON-F-027 |
| 54 | Anexos de pago pendientes a saldos a favor del contratista* | | | Se deben realizar los pagos pendientes al contratista o la liberación del presupuesto de acuerdo a lo estipulado en el Acta de Liquidación. |
| 55 | Acta de cierre de expediente* | | | Formato GCON-F-028 |

NOTA: Todo documento precontractual, contractual y poscontractual debe cargarse en la TVEC en el espacio "Documentos Adicionales"

* Cuando aplique.